PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO No. AD-LP-26-02

OBJETO CONTRACTUAL:
PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($6.224.004.809) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA, MARZO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el Pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para **PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a. El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría.
b. Resolución 9865 de julio 12 de 2012 – responsabilidad en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos, programas y sus respectivos presupuestos oficiales.
c. Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.
d. Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"
e. Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

B. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los

interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Secretaría Administrativa, ubicada en la calle 37 No 10-30 palacio amarillo Oficina 408. Excepcionalmente solo para el caso de indisponibilidad certificada será el Correo electrónico: administrativa@santander.gov.co.

NOTA: POR SER UN PROCESO REALIZADO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO SECOP II, TODA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA MEDIANTE ESTE MEDIO EN LA DIRECCIÓN DEL PROCESO.

E. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 7:30 am a 12 meridiano y de 1:00 pm a 5:00 pm. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

Es importante señalar que toda documentación presentada está sujeta a la disponibilidad del servidor del SECOP II.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.
B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. (**SOLO POR MEDIO DEL SECOP II)**
C. El Proveedor deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico administrativa@santander.gov.co

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.

G. LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

a.) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b.) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c.) Legalizaciones

c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c.3.) La consularización o a postilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica. so pena de tenerse como no presentada.

c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

H. CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

a) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento de Santander y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al departamento de Santander por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL OBJETO

El servicio a desarrollar es **PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1. ALQUILER DE MOBILIARIO		
1.1	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.2	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN	UNIDAD

	SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	
1.3	SILLA PLÁSTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD
1.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.5	SILLA TIPO MELBA COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.7	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,20 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.8	MESA REDONDA DE DIÂMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.9	MESA RECTANGULAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 2,40 MTS DE LARGO, 1,20 MTS DE ANCHO Y 0,80 MTS DE ALTURA O MEDIDAS EQUIVALENTES. ELABORADA EN MADERA O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, COLOR SEGÚN DISPONIBILIDAD. SUMINISTRO POR JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
1.10	MESAS PLÁSTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD
1.11	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.12	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.13	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD
1.14	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR - NEGRO	MTS 2
1.15	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2
1.16	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO CHAROLINA, COLOR NEGRO O BLANCO, DE GROSOR 10 onz.	MTS 2
1.17	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO ALFOMBRA TAIPEI, COLOR VARIABLE, GROSOR 5 mm, DE USO PARA INTERIORES	MTS 2
1.18	BAÑOS MÓVILES CONFORMADO POR SANITARIO Y ORINAL, DOTADO DE JABÓN DE MANOS Y PAPEL HIGIÉNICO, CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.19	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.20	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.21	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.22	ATRIL DE ACRÍLICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.23	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32”, PANTALLA SUPERIOR DE 22” TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUMENTO	UNIDAD
1.24	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUFF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.25	DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

1.26	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI, CON PUERTO USB, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.27	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MANTEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.28	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.29	SOFÁ EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METÁLICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.30	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACIÓN DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.31	DIVISIÓN LINEAL EN PANELERIA EN MATERIAL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS 2
1.32	RAMPA PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13 CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.33	BARRERA PLASTICA DE CANALIZACION DE TRAFICO DE GRAN TAMAÑO, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RIGIDO, COLOR NARANJA, CON FRANJAS DE LÁMINA REFLECTIVA, DISTRIBUIDA EN SENTIDO HORIZONTAL Y VERTICAL, CON ESPACIO EN SU INTERIOR PARA LLENARSE CON AGUA Y/O ARENA. DIMENSIONES 90CM DE ALTURA * 60CM DE DIAMETRO	UNIDAD
1.34	REPISA TRIANGULAR EN ESCALERA EN MADERA CON ACOMODACIÓN A DIFERENTES NIVELES DE ALTURA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.35	ALQUILER DE COUNTER AUTOPORTANTE DE 1.0 MTRS X 1.0 MTRS CON GROSOR DE 0.05 MTRS Y ESQUINAS CURVEADAS. FALDERO DE 0,90 MTRS X 0,75 MTRS CON IMPRESIÓN SEGÚN ARTE A CONVENIR. MATERIAL EXTERIOR EN MADERA O FORMICA PREFORMABLE DE COLOR A ELECCIÓN. ENTREPAÑO INTERNO EN MADERA LAMINADA DE COLOR A ELECCIÓN.INCLUYE DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL EVENTO (JORNADAS NO SUPERIORES A 12 HORAS POR DIA).	UNIDAD
1.36	EQUIPO DE VENTILACIÓN O ENFRIAMIENTO TIPO INDUSTRIAL, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y SISTEMA DE OPERACIÓN ELÉCTRICO. FUNCIONAMIENTO MEDIANTE MOTOR DE MÚLTIPLES VELOCIDADES O SISTEMA EQUIVALENTE. CAPACIDAD DE VENTILACIÓN ACORDE A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO. SUMINISTRO POR JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
2. ALQUILER DE ESTRUCTURAS		
2.1	MÓDULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MÓDULO DE 250 Kgs, CON ESTRUCTURA AJUSTABLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2
2.2	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.3	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, CONTIENE PUBLICIDAD SEGÚN DISEÑO APROBADO POR SUPERVISOR (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.4	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAÍDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.5	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.6	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.7	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.8	CARPA 6*3 A DOS AGUAS, COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN	UNIDAD

	HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	
2.9	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 10 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.10	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.11	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
2.12	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TUBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCIÓN	MTS 2
2.13	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.14	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x 9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.15	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x 12 MTS x 10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.16	VALLAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.17	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98 CM PESO 4 KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2.18	GRADERÍA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICIÓN, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y ALTURA DE ÚLTIMO PUESTO 224 CMS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3. DECORACION		
3.1	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.	UNIDAD
3.2	DECORACIÓN DE TARIMA ARREGLO FLORAL HORIZONTAL: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 40 CM DE ALTO POR 100 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO HORIZONTAL PARA USO DECORATIVO SOBRE TARIMAS O SUPERFICIES SIMILARES.	UNIDAD
3.3	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL CON FLOR EXÓTICA O TÍPICA: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR EXÓTICA Y/O FLOR TÍPICA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.	UNIDAD
3.4	ARREGLO FLORAL TIPO ABANICO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL EN FORMA DE ABANICO, ELABORADO CON FLORES Y FOLLAJE DE TEMPORADA, DISPUESTO DE MANERA VERTICAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 80 CM DE ALTO POR 50 CM DE ANCHO, DESTINADO A LA DECORACIÓN DE ESPACIOS EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	UNIDAD
3.5	DECORACIÓN TIPO JARDINERA ARREGLO FLORAL: SUMINISTRO DE JARDINERA RECTANGULAR CON BASE DE MADERA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO Y 18 CM DE ANCHO, DECORADA CON ARREGLO FLORAL Y FOLLAJE, DISPUESTA EN FORMATO HORIZONTAL PARA USO DECORATIVO EN ESPACIOS O SUPERFICIES DESIGNADAS.	UNIDAD
3.6	REPRESENTACION DE HOJAS, FLORES Y RAMAS PARA HORNAMENTACION ARQUITECTONICA	MTS 2

3.7	ALQUILER DE PLATOS BASE DE 30 CM, ELABORADOS EN DIFERENTES MATERIALES, TALES COMO YUTE, VIDRIO Y RATTAN.	UNIDAD
3.8	JUEGO DE CUBIERTOS METÁLICOS COMPUESTO POR CUCHARA PARA POSTRE, TENEDOR PEQUEÑO PARA ENTRADA, TENEDOR PARA PLATO FUERTE, CUCHILLO Y CUCHARA, EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EVENTO.	UNIDAD
3.9	SERVILLETAS ELABORADAS EN LINO, SATÉN O RAYÓN, EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA, CON DIMENSIONES DE 50 CM X 50 CM, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EVENTO.	UNIDAD
3.10	COPA PARA AGUA ELABORADA EN CRISTAL, DE ACABADO LISO O LABRADO, EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EVENTO.	UNIDAD
3.11	SPOT FOTOGRÁFICO QUE COMPRENDE DE: ESTRUCTURAS METÁLICA O DE MADERA ENTRE 1.80 Y 2.0 METROS DE ALTA, EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD
3.12	DECORACION EN GLOBOS ORGÁNICOS EN GLOBOS DE LATEX, FOIL O PVC EN TAMAÑOS R5, R9, R12 Y R18 EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	METRO LINEAL
3.13	BASES PARA UBICAR PONQUE Y PASABOCAS EN CRISTAL O METALICAS DESDE 15CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD
3.14	TAPETES DE GRAMA O FELPA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA PARA AMBIENTAR EL SPOT DE 3 M POR 2 M	UNIDAD
3.15	LETRERO DE HAPPY BIRTHDAY O FELIZ CUMPLEAÑOS EN LED O EN MADERA DE 40 CM X 60 CM EN ACRÍLICO CON LUZ LED	UNIDAD
3.16	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 15 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES DESTINADAS A EVENTOS.	UNIDAD
3.17	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL MEDIANO:SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE TAMAÑO MEDIANO Y FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 20 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	UNIDAD
3.18	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL GRANDE: SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE TAMAÑO GRANDE Y FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 35 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	UNIDAD
3.19	DECORACIÓN ARREGLO FLORAL TIPO CENEFA:SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL TIPO CENEFA, CON LONGITUD APROXIMADA DE 1,30 METROS, ELABORADO CON FLORES A ELECCIÓN (NATURALES, TÍPICAS O EXÓTICAS), DISPUESTO EN BASE DE MADERA, DESTINADO A LA DECORACIÓN DE MESAS PRINCIPALES O SUPERFICIES SIMILARES.	UNIDAD
3.20	ARREGLO FLORAL REDONDO U OVALADO EN CABALLETE: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL DE FORMATO REDONDO U OVALADO, ELABORADO CON FLORES DE TEMPORADA, CON ALTURA APROXIMADA DE 1,40 METROS, MONTADO SOBRE CABALLETE DE BAMBÚ (BAMBÚ), DESTINADO A LA DECORACIÓN DE ESPACIOS EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS..	UNIDAD
3.21	DECORACIÓN TIPO CENEFA FLORAL ALTA: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL TIPO CENEFA, CON LONGITUD APROXIMADA DE 1,30 METROS Y ALTURA ENTRE 75 Y 80 CM, ELABORADO CON FLORES A ELECCIÓN (NATURALES, TÍPICAS O EXÓTICAS), DISPUESTO EN BASE DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN ESPACIOS O SUPERFICIES DEFINIDAS.	UNIDAD
3.22	DECORACIÓN TIPO PEDESTALES EXHIBIDORES: SUMINISTRO DE CONJUNTO DE PEDESTALES DECORATIVOS, CONFORMADO POR ESTRUCTURAS DE METAL O MADERA, DE ALTURAS VARIABLES ENTRE 1,80 Y 2,00 METROS, EN EL COLOR REQUERIDO, DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS O FLORALES EN ESPACIOS PARA EVENTOS.	UNIDAD
4. ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO		

4.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES , 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 2 CABINAS DE AUDIO ACTIVAS O PASIVAS, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.4	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.5	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AÉREOS DE 600W, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA PERCUSIÓN Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LÍNEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.6	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.7	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.8	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 2.400 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.9	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.10	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, 16 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 8 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

4.11	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32, 24 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 10 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 6 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.12	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 28 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 12 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.13	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGÍA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACIÓN AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.14	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACIÓN CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VÍAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LÍNEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INSTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCIÓN DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DÍAS).	UNIDAD
4.15	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω \| 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.16	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
4.17	SISTEMA DE MONITORIZACION PERSONAL INALAMBRICO CON AUDIFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTEREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGIA MIXMODE	UNIDAD
4.18	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5. GENERADORES ELÉCTRICOS		
5.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
5.2	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
5.3	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
5.4	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
6. ALQUILER DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN		
6.1	ALQUILER DE PAR LED RGBW, CON POTENCIA DE 180W Y, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.2	ALQUILER DE LUZ PARA PÚBLICO RGBW, CON POTENCIA DE 180W Y, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.3	ALQUILER DE BARRA LED RGBW, CON POTENCIA ENTRE LOS 80W Y LOS 150W, ACOMODACIÓN DE TIL MECANICO O ELECTRONICO, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD

6.4	ALQUILER DE MOVIL LED TIPO WASH, CON POTENCIA ENTRE LOS 123W A LOS 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.5	ALQUILER DE MOVIL TIPO BEAM, CON POTENCIA DE 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.6	ALQUILER DE MOVIL HÍBRIDA (BEAM,SPOT,WAHS) CON POTENCIA DE 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.7	ALQUILER DE BARRA BEAM CON POTENCIA DE 800W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.8	INTERFACE O CONTROLADOR DMX DE 1 UNIVERSO O 512 CANALES Y COMPUTADOR EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.9	INTERFACE O CONTROLADOR DMX DE 2 UNIVERSO O 1024 CANALES Y COMPUTADOR EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
6.10	CONSOLA DMX DE 4 UNIVERSOS O 2048 CANALES FISICOS O DIGITALES VÍA NODOS, CON MINIMO 10 FADERS FÍSICOS Y PANTALLA INCORPORADA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
	7. ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO	
7.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED de 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCIÓN DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TÉCNICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.5	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.6	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACIÓN EN BASE AÉREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD
7.7	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, Y ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.9	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.10	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED FLEX IGUAL O MENOR PITCH 2,5 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.11	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON TECNOLOGÍA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTÁNEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTÁNEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VÍDEO A RESOLUCIÓN COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKYPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD

7.12	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCIÓN DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, UN PUNTO FIJO DE CÁMARA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
7.13	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCIÓN DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CÁMARA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
7.14	CODE INTERNET: ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H 265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD
7.15	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR 2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2 LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION	UNIDAD
7.16	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.17	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD
7.18	DRON CON AUTONOMÍA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CÁMARA DE 12, 71 PÍXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACIÓN: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISIÓN EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
7.19	TOTEM LED INDOOR DE 64 X 192 CMS CON 2 ENTRADAS HDMI Y PUERTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACIÓN INALÁMBRICA CON TELÉFONO MÓVIL ANDROID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD
7.20	MONITOR TOUCH DE 55 PULGADAS, CON BRILLO MÁXIMO DE 350 CD/M², ÁNGULO DE VISIÓN 89°/89°/89°, RESOLUCIÓN 1920 X 1080, Y SISTEMA OPERATIVO ANDROID 11. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES INTERFACES Y CONEXIONES: OTG (1), SALIDA HDMI (1), SALIDA DE AUDIO (1), RANURA PARA TARJETA TF (1) Y PUERTO RJ45 (1).	UNIDAD
8. ALIMENTOS Y BEBIDAS		

8.1	DESAYUNO O CENA OPCIÓN 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINÁCEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.2	DESAYUNO O CENA OPCIÓN 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINÁCEO DE 100 GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.3	DESAYUNO O CENA TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.4	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.5	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 2: UNA PROTEÍNA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL (ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 3: DOS PROTEÍNAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.7	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MÍNIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O CREPES) DE MÍNIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
8.8	ALMUERZO O CENA OPCIÓN PIQUETE TÍPICO SANTANDEREANO / VELEÑO: DEBE CONTENER UNA O MÁS PROTEÍNAS CÁRNICAS REPRESENTATIVAS DE LA GASTRONOMÍA REGIONAL, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTRAS, A CARNE OREADA, LOMO O COSTILLA DE CERDO, GALLINA, CHICHARRÓN CARNUDO, CHORIZO Y RELLENA, ACOMPAÑADAS DE UNO O MÁS ACOMPAÑAMIENTOS, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTROS, A AREPA SANTANDEREANA O AREPA DE MAÍZ PELAO, YUCA, PAPA CRIOLLA, PLÁTANO O MADURO RELLENO, SEGÚN LA OPCIÓN SELECCIONADA. DE MANERA OPCIONAL Y NO OBLIGATORIA, PODRÁ INCLUIR SOPA TÍPICA REGIONAL. BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA, SOBRE HOJA DE PLÁTANO O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS, SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	UNIDAD
8.9	ALMUERZO O CENA OPCIÓN MENÚ TÍPICO CARIBE: DEBE CONTENER UNA O MÁS PROTEÍNAS, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTRAS, A PESCADO FRITO O GUISADO, CARNE SALADA, CARNE O POLLO GUISADO, ACOMPAÑADAS DE UNO O MÁS ACOMPAÑAMIENTOS, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTROS, A ARROZ BLANCO O ARROZ CON COCO, PATACÓN, YUCA, ENSALADA O SUERO COSTEÑO, SEGÚN LA OPCIÓN SELECCIONADA. DE MANERA OPCIONAL Y NO OBLIGATORIA, PODRÁ INCLUIR SOPA TÍPICA REGIONAL. BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	UNIDAD
8.10	ALMUERZO, CENA O REFRIGERIO OPCIÓN MENÚ RÁPIDO: DEBE CONTENER UNA OPCIÓN PRINCIPAL, QUE PODRÁ CORRESPONDER, ENTRE OTRAS, A HAMBURGUESA,PORCIÓN DE PIZZA, PERRO CALIENTE O PREPARACIONES SIMILARES, LA CUAL PODRÁ ACOMPAÑARSE, DE MANERA OPCIONAL, DE UNA PORCIÓN DE COMPLEMENTO (PAPAS A LA FRANCESA, PAPAS CRIOLLAS, YUCA U OTRO SIMILAR),	UNIDAD

	SEGÚN LA OPCIÓN SELECCIONADA, E INCLUYA BEBIDA (GASEOSA, JUGO, LIMONADA U OTRA SIMILAR) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	
8.11	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.12	REFRIGERIO OPCIÓN 2: APERITIVO DE PASTELERÍA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD
8.13	ADICIONAL OPCIÓN 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MÍNIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.14	ADICIONAL OPCIÓN 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.15	ADICIONAL OPCIÓN 3: PORCIÓN DE TORTA O POSTRE DE MÍNIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
8.16	SUMINISTRO DE KIT DE SOUVENIRS REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PRESENTADO EN EMPAQUE ORGÁNICO, QUE INCLUYA, ENTRE OTROS ELEMENTOS, HORMIGAS CULONAS EN PRESENTACIÓN DE 20 GRAMOS, BARRA DE CACAO TRANSFORMADA EN CHOCOLATE CON SABOR A FRUTAS DE LA REGIÓN EN PRESENTACIÓN DE 50 GRAMOS, BOCADILLOS TRADICIONALES (CUATRO (4) UNIDADES DE 20 GRAMOS CADA UNA), KIT DE OBLEAS (CUATRO (4) UNIDADES), SABAJÓN EN PRESENTACIÓN DE 375 ML Y CAFÉ ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 340 GRAMOS.	UNIDAD
8.17	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUPCAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD
8.18	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	UNIDAD
8.19	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD
8.20	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROPE DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERÍA	UNIDAD
8.21	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTÍGRADOS Y UNAS DIMENSIONES DE MÍNIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	UNIDAD
9. RECURSOS HUMANOS		
9.1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	UNIDAD
9.2	OPERADOR LOGÍSTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
9.3	VIDEO OPERADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

9.4	MESERO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
9.5	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA
9.6	PROFESIONAL EN INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO.	HORA
9.7	PERSONAL PARA LA ADECUACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	HORA
9.8	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	HORA
9.9	SERVICIO DE SERVICIO DE TRADUCCION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE REUNIONES PRIVADAS POR JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	HORA
9.10	PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
10. TRANSPORTE TERRESTRE		
10.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
10.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
10.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MÍNIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
10.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 1 A 12 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM
10.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 13 A 24 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM
10.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 25 A 40 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM
10.7	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 1 Y 3 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM
10.8	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 3 Y 9 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM
10.9	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 10 Y 20 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM
10.10	SERVICIO DE CARRO PUBLICITARIO, DOTADO DE SONIDO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPACIO PARA LONA PUBLICITARIA DE 3*2 METROS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR SUPERVISOR (POR UNA JORNADA NO MAYOR A 4 HORAS)	KM
11. ALOJAMIENTO		
11.1	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.2	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE

11.4	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.5	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.6	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.7	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.8	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.9	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.10	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.11	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.12	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.13	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.14	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.15	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.16	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.17	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.18	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.19	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.20	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.22	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.23	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE

11.24	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.25	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.26	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
11.27	APOYO HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE
11.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE
11.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE
11.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE
11.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE
11.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE
11.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE
12. SALONES Y AUDITORIOS		
12.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA

12.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
12.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA
12.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA
12.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA UN PÚBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA
12.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA UN PÚBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA
12.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
12.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2
12.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMÉRICA	MTS 2
12.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMÉRICA	MTS 2
12.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTEAMÉRICA	MTS 2
12.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTEAMÉRICA	MTS 2
12.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN EUROPA	MTS 2
12.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2

12.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMÉRICA	MTS 2
12.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMÉRICA	MTS 2
12.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2
12.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2
12.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2
12.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2
13. PUBLICIDAD Y SUMINISTRO		
13.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2
13.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2
13.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2
13.4	IMPRESIÓN LÁSER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
13.5	IMPRESIÓN LÁSER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLOR	UNIDAD
13.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACIÓN TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD
13.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD
13.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2
13.9	CAMISA CON CUELLO, ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.10	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD

13.11	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.12	CHALECO CONFECCIONADO EN TELA TIPO ANTI DESGARRE O MATERIAL EQUIVALENTE, EN COMPOSICIÓN 100 % POLIÉSTER, CON PESO APROXIMADO DE 130 ± 6 G/M², LIVIANO Y RESISTENTE, CON CARACTERÍSTICAS IMPERMEABLES Y TRANSPIRABLES Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V., ADECUADO PARA USO INSTITUCIONAL, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA,MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DISPONIBLE EN TALLAS S, M, L, XL Y XXL, CONFECCIÓN CON COSTURAS SIMÉTRICAS, RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN ZONAS DE MAYOR USO Y CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.13	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.14	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. LOGO BORDADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.15	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 2 LOGOS BORDADOS, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.16	VISERA DE GABARDINA DE ALGODÓN 100% Y POLIÉSTER CON REGULADOR DE TAMAÑO EN VELCRO, LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.17	UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS) EN TELA SPANDEX ANTITRANSPIRANTE GARANTIZANDO LA MÁXIMA LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y RESISTENTE A LOS AGARRES, TALLAS – S – M – L – XL – XXL. BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO. DISEÑO Y COLOR SEGÚN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD
13.18	PETOS DEPROTIVOS, EN TELA POLIESTER, TALLAS – S – M – L – XL – XXL, CON LOGO ESTAPADO O SUBLIMADO, COLOR SEGÚN LA DESIGANCION DE SUPERVIAOR	UNIDAD
13.19	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON GRIP DE BAMBÚ. MECANISMO PUSH. CON MARCACIÓN EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLÓGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADABILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DE SU USO FINAL	UNIDAD
13.20	LIBRETAS CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN CON TERMINADO ENGOMADO TIPO HOTMELT Y LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.21	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD
13.22	MARCO EN FOAM BOARD, RUTEADO VESTIDO CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO DIRECTAMENTE, MEDIDAS 1,50*0,90 MTS.	UNIDAD
13.23	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2

13.24	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE **32 GIGAS**, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO, METÁLICO O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, EN COLORES VARIADOS, COMPATIBLE CON PUERTOS USB ESTÁNDAR. INCLUYE MARCACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.25	REGLAS EN PVC DE 1" DE ANCHO 30 CMS DE LARGO , CALIBRE 5, COLOR SURTIDAS MARCADAS	UNIDAD
13.26	IMPRESIÓN DE LIBRO O CARTILLA CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL DE MÍNIMO 320 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN COSIDA CON HILO Y ENGOMADO TIPO HOTMELT, LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.27	IMPRESIÓN DE LIBRO CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL DE MÍNIMO 320 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN COSIDA CON HILO Y ENGOMADO TIPO HOTMELT, LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.28	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD
13.29	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD
13.30	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD
13.31	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COSIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD
13.32	PAÑOLETAS 100*70 CM CON LOGO, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.33	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.34	ABANICOS CARTÓN – 21.5×14.5cm CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL LOGO	UNIDAD
13.35	PLEGABLES FORMATO OFICIO, DIMENSIONES (23 X 33) CM. IMPRESIÓN A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, PLEGADO EN TRES CARAS (TRÍPTICO)	UNIDAD
13.36	LIBRETA TIPO CUADERNO CON CUBIERTA RÍGIDA EN CARTÓN O MATERIAL EQUIVALENTE, CON ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL, TAMAÑO APROXIMADO 24 × 20 × 1 CM, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS RAYADAS, INCLUYE DOS (2) AUTOADHESIVOS RECTANGULARES DE DIFERENTE TAMAÑO, CINCO (5) AUTOADHESIVOS SEÑALADORES EN COLORES DIFERENTES Y UN (1) BOLÍGRAFO, SISTEMA DE CIERRE IMANTADO, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.37	SET ESCOLAR - REGLA DE 20 CM. - ESCUADRA DE 60º Y 45º - TRANSPORTADOR. LA IMPRESIÓN SE REALIZA A 1 COLOR EN CADA PIEZA. DISPONIBLE EN BLANCO Y TRANSPARENTE. MATERIAL: POLIESTIRENO INYECTADO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 6 X 1 CM EN CADA PIEZA	UNIDAD

13.38	MUG DE 270 CC TRADICIONAL BLANCO MODELO OXFORD CERÁMICA MEDIDAS: ALTO 9CM - DIÁMETRO 8CM \| EL GRABADO	UNIDAD
13.39	SOMBRILLA O PARAGUAS FABRICADO EN POLIÉSTER O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 96 CM EN POSICIÓN ABIERTA Y LONGITUD APROXIMADA DE 30 CM EN POSICIÓN CERRADA, CON CAÑA METÁLICA TELESCÓPICA DE TRES (3) SECCIONES, VARILLAS Y PUNTAS EN METAL U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, MANGO ERGONÓMICO EN GOMA O MATERIAL SIMILAR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMÁTICA E INCLUYE FUNDA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL..	UNIDAD
13.40	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 32 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.41	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 45 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.42	LLAVEROS CON ALARMA DE SEGURIDAD, LUZ LED CON LOGOS INSTITUCIONALES COLORES VARIADOS	UNIDAD
13.43	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.44	SOPORTE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO EN ACRILICO. SOSTIENE EL CELULAR CÓMODAMENTE TANTO EN FORMA VERTICAL COMO HORIZONTAL. FABRICADO EN ACRÍLICO DE 5MM, ACABADO TRANSPARENTE Y NATURAL, MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL SEGÚN SUPERVISOR.	UNIDAD
13.45	ESPEJO DE MANO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO COMPACTO Y FUNCIONAL. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 6 CM DE ALTO POR 6,5 CM DE ANCHO O MEDIDAS EQUIVALENTES. SUPERFICIE APTA PARA MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE IMPRESIÓN, TAMPOGRAFÍA O TÉCNICA EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON EL DISEÑO DEFINIDO POR LA ENTIDAD. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.46	BOTÓN PRENDEDOR, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 38 MM, ELABORADO EN MATERIAL METÁLICO U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, CON IMPRESIÓN A COLOR PROTEGIDA CON LÁMINA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA MAYOR DURABILIDAD, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SISTEMA DE SUJECIÓN POSTERIOR MEDIANTE ALFILER DE GANCHO CON TRABA DE SEGURIDAD, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.47	ALMANAQUE DE ESCRITORIO PAPEL DE 2 MM DE GROSOR, IMPRESIÓN DE LOGO MEDIDAS 24 X 20 CM. DISEÑO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD
13.48	TOALLA FACIAL 370 GR ALGODÓN 100% 31 X 33 CM - BORDADAS LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD
13.49	PONCHO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER, VARIEDAD DE COLOR, CON SUBLIMADOS A UNA CARA A FULL COLOR, Y OTRA CARA SUBLIMADA A UNA TINTA. INCLUYE DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO.	UNIDAD

13.50	SOMBRERO EN MATERIAL LONA, TIPO AGUADEÑO COLOR BLANCO. CINTA ESTAMPADA CON DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO - INCLUYE DISEÑO. TALLAS S, M, L, XL.	UNIDAD
13.51	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES: LAS CUÑAS DEBERÁN SER EMITIDAS EN MÍNIMO 2 EMISORAS CON COBERTURA LOCAL, REGIONAL DE ALTO IMPACTO. LA EMISIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PREFERIBLEMENTE EN HORARIOS DE 6AM A 8AM, 12M A 2PM O 6PM A 8PM DURANTE TREINTA DÍAS POR EMISORA. MÍNIMO TRES EMISIONES AL DÍA POR CADA EMISORA.	UNIDAD
13.52	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALON DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD
13.54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFÚTBOL (BALON DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD
13.55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALON DE BALONCESTO)	UNIDAD
13.56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TENIS DE MESA (RAQUETA DE TENIS MESA, PELOTA DE TENIS MESA)	UNIDAD
13.57	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALON DE VOLEIBOL)	UNIDAD
13.58	BOLSA ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, A TODO COLOR, CON CABRESTO O ASAS PARA COLGAR, IMPRESIÓN POR UNA (1) CARA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 36 CM DE ALTO POR 35 CM DE ANCHO Y FONDO DE 10 CM, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN Y DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.59	LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO, CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, CON IMPRESIÓN A UNA TINTA O A DOS CARAS, ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO SUPERIOR, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.60	LAPICERO DE USO GENERAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO FUNCIONAL Y CLIP INTEGRADO, SISTEMA DE ESCRITURA TIPO ESFERO, CON TINTA DE COLOR DEFINIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE ESCRITURA CONTINUA Y ADECUADA PARA USO DIARIO, CON MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.61	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS, TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO 9 CM X 5 CM O EQUIVALENTE, ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, CARTULINA U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, CON GRAMAJE ACORDE AL TIPO DE PIEZA, IMPRESIÓN A COLOR O A UNA TINTA, POR UNA O AMBAS CARAS, CON INFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL, ACABADOS COMO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD

13.62	PENDÓN CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA, ELABORADO CON ESTRUCTURA METÁLICA PLEGABLE EN ALUMINIO U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, LIVIANO Y RESISTENTE, GRÁFICA IMPRESA EN LONA, BANNER O MATERIAL FLEXIBLE EQUIVALENTE, CON IMPRESIÓN A COLOR, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2,00 METROS DE ALTO POR 1,00 METRO DE ANCHO (2 × 1 M) O DIMENSIONES EQUIVALENTES, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE GANCHOS, OJALES O MECANISMO EQUIVALENTE QUE PERMITA EL CORRECTO TENSADO DE LA GRÁFICA, INCLUYE ESTUCHE O BOLSA PARA TRANSPORTE, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.63	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN CRISTAL, VIDRIO U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A COPA, VASO TIPO COPA DE AGUA, PLACA, TROFEO U OBJETO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA Y ESPESOR CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, ARENADO, IMPRESIÓN UV O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.64	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, TRANSLÚCIDO O DE COLOR, O EN MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A PLACA, TROFEO, FIGURA CONMEMORATIVA, BLOQUE O FORMATO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO, MODERNO Y FUNCIONAL, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS, EVENTOS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA, ESPESOR Y ACABADOS CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV, CORTE O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.65	MEDALLA INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO: MEDALLA ELABORADA EN ACRÍLICO O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DISEÑO PERSONALIZADO, FABRICADA MEDIANTE CORTE LÁSER Y MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV O TÉCNICA EQUIVALENTE). DIÁMETRO APROXIMADO ENTRE 6 CM Y 7 CM O MEDIDA EQUIVALENTE CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR FORMA O FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE CINTA PARA PORTACIÓN AL CUELLO EN COLORES SEGÚN DISPONIBILIDAD. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.66	MEDALLA INSTITUCIONAL EN METAL: MEDALLA ELABORADA EN MATERIAL METÁLICO RESISTENTE COMO ZINC, LATÓN, BRONCE, ZAMAC O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DISEÑO EN RELIEVE. DIÁMETRO APROXIMADO ENTRE 6 CM Y 7 CM O MEDIDA EQUIVALENTE CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL. INCLUYE CINTA PARA PORTACIÓN AL CUELLO. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
13.67	ENTRADA PARQUE SANTÍSIMO: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFÉRICO	UNIDAD
13.68	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFÉRICO	UNIDAD
13.69	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD
13.70	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFÉRICO	UNIDAD
13.71	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD
14. DESPLAZAMIENTO		

14.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.2	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO
14.3	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.4	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO
14.5	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
14.6	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO
14.7	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.8	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO
14.9	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.10	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO
14.11	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.12	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO
14.13	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO

14.14	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO
14.15	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL-LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	TRAYECTO
14.16	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES.	TRAYECTO
14.17	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTROAMÉRICA.	TRAYECTO
14.18	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA.	TRAYECTO
14.19	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMÉRICA.	TRAYECTO
14.20	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE.	TRAYECTO
14.21	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO
14.22	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDAMÉRICA.	TRAYECTO
15. GESTIÓN DE PERMISOS Y REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS		
15.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, PÓLIZAS Y COORDINACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL LUGAR DONDE SE EJECUTE EL EVENTO, INCLUYENDO LA GESTIÓN ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LA COORDINACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS, CUANDO APLIQUE.	

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PUBLICIDAD Y SUMINISTRO		
1.1	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS, TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO 9 CM X 5 CM O EQUIVALENTE, ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, CARTULINA U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, CON GRAMAJE ACORDE AL TIPO DE PIEZA, IMPRESIÓN A COLOR O A UNA TINTA, POR UNA O AMBAS CARAS, CON INFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL, ACABADOS COMO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
1.2	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD
ALIMENTOS Y BEBIDAS		

2.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
2.2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
2.3	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD
ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO		
3.1	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED FLEX IGUAL O MENOR PITCH 2,5 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MT2
3.2	TOTEM LED INDOOR DE 64 X 192 CMS CON 2 ENTRADAS HDMI Y PUERTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACIÓN INALÁMBRICA CON TELÉFONO MÓVIL ANDROID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PUBLICIDAD Y SUMINISTRO		
1.1	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES: LAS CUÑAS DEBERÁN SER EMITIDAS EN MÍNIMO 2 EMISORAS CON COBERTURA LOCAL, REGIONAL DE ALTO IMPACTO. LA EMISIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PREFERIBLEMENTE EN HORARIOS DE 6AM A 8AM, 12M A 2PM O 6PM A 8PM DURANTE TREINTA DÍAS POR EMISORA. MÍNIMO TRES EMISIONES AL DÍA POR CADA EMISORA.	UNIDAD
1.2	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
1.3	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS, TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO 9 CM X 5 CM O EQUIVALENTE, ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, CARTULINA U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, CON GRAMAJE ACORDE AL TIPO DE PIEZA, IMPRESIÓN A COLOR O A UNA TINTA, POR UNA O AMBAS CARAS, CON INFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL, ACABADOS COMO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD
1.4	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD
1.5	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

1.7	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.8	DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.9	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFÉRICO	UNIDAD
ALQUILER DE ESTRUCTURAS		
2.1	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO		
3.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES , 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
GENERADORES ELÉCTRICOS		
4.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD
TRANSPORTE TERRESTRE		
5.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 1 A 12 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, (UNIDAD KM)	KM
5.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 25 A 40 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL. (UNIDAD KM)	KM
ALIMENTOS Y BEBIDAS		
6.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
6.2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
6.3	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD
ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO		
7.1	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED FLEX IGUAL O MENOR PITCH 2,5 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MT2

7.2	TOTEM LED INDOOR DE 64 X 192 CMS CON 2 ENTRADAS HDMI Y PUERTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACIÓN INALÁMBRICA CON TELÉFONO MÓVIL ANDROID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD

SECRETARÍA DEL INTERIOR

ACTIVIDAD #1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y DEFENSA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA
1-1.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	2	TRAYECTO
1.1.2	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60	UNIDAD
1.1.3	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	416	UNIDAD
1.14	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	300	UNIDAD
1.1.5	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	301	UNIDAD
1.1.6	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	40	UNIDAD
1.1.7	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	45	UNIDAD
1.1.8	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	50	UNIDAD

ACTIVIDAD # 2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NARP EN ESCENARIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Sesión 1

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad
1.1.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	16	Unidad
1.1.2	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	24	Unidad
1.1.3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	16	Unidad
1.1.4	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	150	Unidad
1.1.5	DESAYUNO O CENA OPCIÓN 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINÁCEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	16	Unidad
1.1.6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	100	Unidad
1.1.7	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	Unidad
1.1.8	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	1	Unidad
1.1.9	LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO, CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, CON IMPRESIÓN A UNA TINTA O A DOS CARAS, ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO SUPERIOR, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	100	Unidad

1.1.12	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	Persona

Sesión 2

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad
1.2.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	16	Unidad
1.2.2	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	20	Unidad
1.2.3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	16	Unidad
1.2.4	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	100	Unidad
1.2.5	DESAYUNO O CENA OPCIÓN 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINÁCEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	16	Unidad
1.2.6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	70	Unidad
1.2.7	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	Unidad
1.2.8	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	1	Unidad

1.2.9	LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO, CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, CON IMPRESIÓN A UNA TINTA O A DOS CARAS, ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO SUPERIOR, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	50	Unidad
1.2.12	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	Persona

CONMEMORACION DIA NACIONAL DE LA AFRONCOLOMBIANIDAD (Lugar de realización: Ciudad de Bucaramanga)

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad
	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	220	Unidad
1.3.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	150	Unidad
1.3.2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	150	Unidad
1.3.3	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	1	Unidad
1.3.6	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	1	Unidad
1.3.7	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	Persona
1.3.8	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	Unidad

CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIASPORA (Lugar de realización: Ciudad de Bucaramanga)

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad

	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	269	Unidad
1.4.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	150	Unidad
1.4.2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	150	Unidad
1.4.3	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	1	Unidad
1.4.5	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	1	Unidad
1.4.6	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	Persona
1.4.7	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. LOGO BORDADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	200	Unidad
1.4.8	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	Unidad

CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO AFRO (Lugar de realización: Ciudad de Bucaramanga)

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad
1.5.1	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	243	Unidad
1.5.2	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	150	Unidad

1.5.3	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	150	Unidad
1.5.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	Unidad
1.5.5	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTÍGRADOS Y UNAS DIMENSIONES DE MÍNIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	1	Unidad
1.5.6	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	Persona

SEGUIMIENTO AL CAPITULO ÉTNICO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTA- SESION Y/O EVENTO #1 (Lugar de realización: Ciudad de Bucaramanga)

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad
1.6.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	80	Unidad
1.6.2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	40	Unidad
1.6.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	2	Unidad

SEGUIMIENTO AL CAPITULO ÉTNICO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTA- SESION Y/O EVENTO #2 (Lugar de realización: Ciudad de Bucaramanga)

Ítems	Actividad	cantidad	Unidad
1.7.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	80	Unidad

1.7.2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	39	Unidad
1.7.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	Unidad

ACTIVIDAD # 3: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN ESPACIOS DE DIÁLOGO Y RECONOCIMIENTO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ACTIVIDAD #1 Realización de dos (02) sesiones por año de la comisión de la mesa técnica

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	UNIDAD	10
1.1.2	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	UNIDAD	10
1.1.3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	10
1.1.4	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	119
1.1.5	DESAYUNO O CENA TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	10
1.1.6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	40
1.1.8	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

1.1.9	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	50

SESIÓN Y/O EVENTO #2.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.2.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	UNIDAD	10
1.2.2	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	UNIDAD	10
1.2.3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	10
1.2.4	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	60
1.2.5	DESAYUNO O CENA TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	10
1.2.6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	40
1.2.7	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
1.2.8	LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO, CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, CON IMPRESIÓN A UNA TINTA O A DOS CARAS, ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO SUPERIOR,	UNIDAD	50

	PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.		

Apoyo logístico para la realización del evento de celebración del día de los pueblos indígenas, presentación de expresiones de la identidad étnica y cultural. (LUGAR DE REALIZACION MUNICIPIO DEL CERRITO - DPTO DE SANTANDER)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	UNIDAD	110
2.1.2	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	150
2.1.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
2.1.4	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	PERSONA	1
2.1.5	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
2.1.6	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	145
2.1.7	DESAYUNO O CENA TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	150
2.1.8	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	300
2.1.9	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	133

ACTIVIDAD NUMERO 6 "GESTIÓN OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN SANTANDER"

Item	Actividad/especificación	Unidad Med	Cant

1	OPERADOR LOGÍSTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	3
3	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	54
3	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	CONFERENCIA	1

ACTIVIDAD NUMERO 7 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ALIMENTOS Y BEBIDAS			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	600
2	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	300
4	REFRIGERIO OPCIÓN 2: APERITIVO DE PASTELERÍA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	300
5	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	547
6	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	UNIDAD	3

ALQUILER DE MOBILIARIO			
Item	**Actividad /especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	478
2	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	20

ALQUILER DE MOBILIARIO			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	2

2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	2
3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

DECORACIÓN			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.	UNIDAD	3
2	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 15 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES DESTINADAS A EVENTOS.	UNIDAD	3

ALQUILER SISTEMAS DE AUDIO			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	3

ALQUILER SISTEMAS DE ILUMINACIÓN			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	ALQUILER DE MOVIL LED TIPO WASH, CON POTENCIA ENTRE LOS 123W A LOS 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	3

ALQUILER SISTEMA DE VIDEO			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED de 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
2	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

TRANSPORTE TERRESTRE			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	1
2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MÍNIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	1
3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 1 A 12 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	200
4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 13 A 24 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	200
5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 25 A 40 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	200

ALOJAMIENTO			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
2	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
4	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
5	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
6	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
7	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
8	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
9	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
10	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7

11	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
12	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
13	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
14	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
15	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
17	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
18	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
19	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7
20	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	7

VARIOS			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	300
2	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS NSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	100
3	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	100
4	CHALECO CONFECCIONADO EN TELA TIPO ANTI DESGARRE O MATERIAL EQUIVALENTE, EN COMPOSICIÓN 100 % POLIÉSTER, CON PESO APROXIMADO DE 130 ± 6 G/M², LIVIANO Y RESISTENTE, CON CARACTERÍSTICAS IMPERMEABLES Y TRANSPIRABLES Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V., ADECUADO PARA USO INSTITUCIONAL, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA,MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DISPONIBLE EN TALLAS S, M, L, XL Y XXL, CONFECCIÓN CON COSTURAS SIMÉTRICAS, RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN ZONAS DE MAYOR USO Y CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	50

7	IMPRESIÓN DE LIBRO CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL DE MÍNIMO 320 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN COSIDA CON HILO Y ENGOMADO TIPO HOTMELT, LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	200
9	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 45 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	300
10	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI, CON PUERTO USB, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	2
11	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	200

DESPLAZAMIENTO			
Item	**Actividad/especificación**	**Unidad Med**	**Cant**
1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	10
2	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	10
4	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	10
6	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	10
9	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	10
17	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	10
18	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	10

20	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	10
22	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	10
25	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	10
26	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	10
27	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	10
33	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	10
34	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	10
36	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	TRAYECTO	10

ACTIVIDAD # 8: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS SESIONES DEL GRUPO DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	cantidad
1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	350
2	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	404
3	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	350

4	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	250

PROYECTO: "Asistencia técnica para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, emergencia y defensa en el Departamento de Santander"

ACTIVIDAD #1"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y DEFENSA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Evento 1 Apoyo logístico para eventos de convivencia y seguridad ciudadana, que permitan el fortalecimiento de la secretaría del interior e instituciones encargadas de garantizar la seguridad en el Departamento

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA
1-1.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	2	TRAYECTO
1.1.2	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60	UNIDAD
1.1.3	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	416	UNIDAD
1.14	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	300	UNIDAD
1.1.5	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	301	UNIDAD
1.1.6	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	40	UNIDAD
1.1.7	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	45	UNIDAD
1.1.8	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	50	UNIDAD

Evento 2 Apoyo logístico para la realización del día del Bombero y Asistencia técnica para el desarrollo de programa básico de formación en gestión del riesgo de desastres.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA
1.2.1	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	130	UNIDAD
1.2.2	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUPCAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	4	UNIDAD
1.2.3	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	110	UNIDAD
1.2.4	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	1	UNIDAD
1.2.5	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	304	UNIDAD
1.2.6	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	100	UNIDAD
1.2.7	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION-COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	UNIDAD
1.2.8	OPERADOR LOGÍSTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	2	UNIDAD
1.2.9	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	100	UNIDAD
1.2.10	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	UNIDAD

1.2.11	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	100	UNIDAD
1.2.13	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	5	UNIDAD
1.2.14.	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.	2	UNIDAD
1.2.15	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	UNIDAD
1.2.16	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	1	UNIDAD
1.2.17	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	100	UNIDAD
1.2.18	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	100	UNIDAD

ACTIVIDAD #2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL VETERANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EVENTO # 1 DIA DEL VETERANO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA
2.1.1	ARREGLO FLORAL TIPO ABANICO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL EN FORMA DE ABANICO, ELABORADO CON FLORES Y FOLLAJE DE TEMPORADA, DISPUESTO DE MANERA VERTICAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 80 CM DE ALTO POR 50 CM DE ANCHO, DESTINADO A LA DECORACIÓN DE ESPACIOS EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	6	UNIDAD
2.1.2	DECORACIÓN TIPO JARDINERA ARREGLO FLORAL: SUMINISTRO DE JARDINERA RECTANGULAR CON BASE DE MADERA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO Y 18 CM DE ANCHO, DECORADA CON ARREGLO FLORAL Y FOLLAJE, DISPUESTA EN FORMATO HORIZONTAL PARA USO DECORATIVO EN ESPACIOS O SUPERFICIES DESIGNADAS.	1	UNIDAD
2.1.3	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	3	UNIDAD
2.1.4	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	300	UNIDAD
2.1.5	CARPA 6*3 A DOS AGUAS, COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	2	UNIDAD
2.1.6	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	209	UNIDAD
2.1.7	ADICIONAL OPCIÓN 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MÍNIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	250	UNIDAD

2.1.8	MÓDULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MÓDULO DE 250 Kgs, CON ESTRUCTURA AJUSTABLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	36	UNIDAD
2.1.9	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	1	UNIDAD
2.1.10	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	28	UNIDAD
2.1.11	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	2	UNIDAD
2.1.12	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	200	UNIDAD
2.1.13	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	1	UNIDAD

EVENTO # 2 NOCHE DE LOS HEROES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA
2.1.14	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	400	UNIDAD
2.1.15	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, TRANSLÚCIDO O DE COLOR, O EN MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A PLACA, TROFEO, FIGURA CONMEMORATIVA, BLOQUE O FORMATO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO, MODERNO Y FUNCIONAL, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS, EVENTOS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA, ESPESOR Y ACABADOS CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV, CORTE O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	80	UNIDAD
2.1.16	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 2 LOGOS BORDADOS, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	299	UNIDAD

2.1.17	CHALECO CONFECCIONADO EN TELA TIPO ANTI DESGARRE O MATERIAL EQUIVALENTE, EN COMPOSICIÓN 100 % POLIÉSTER, CON PESO APROXIMADO DE 130 ± 6 G/M², LIVIANO Y RESISTENTE, CON CARACTERÍSTICAS IMPERMEABLES Y TRANSPIRABLES Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V., ADECUADO PARA USO INSTITUCIONAL, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA,MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DISPONIBLE EN TALLAS S, M, L, XL Y XXL, CONFECCIÓN CON COSTURAS SIMÉTRICAS, RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN ZONAS DE MAYOR USO Y CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	7	UNIDAD

PROYECTO 3: APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Apoyo logístico y técnico para el funcionamiento del comité departamental de discapacidad en el departamento de Santander

ITEM	1. LOGISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VELEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	12
2	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	UNIDAD	12
3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA EN HOTEL CATEGORIA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	12
4	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	50
5	REFRIGERIO OPCION 2: APERITIVO DE PASTELERIA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	50
6	ALMUERZO O CENA OPCION 2: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL (ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	50
7	CENA OPCION 1: UNA PROTEINA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLATANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLOGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	20
8	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1
9	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
10	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

11	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	50
12	IMPRESIÓN LÁSER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	200
13	IMPRESIÓN DE LIBRO O CARTILLA CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL DE MÍNIMO 320 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN COSIDA CON HILO Y ENGOMADO TIPO HOTMELT, LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL. (KIT Material formativo de la Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012, ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, para el adecuado desempeño de las funciones, por parte de los representantes elegidos en el Comité Departamental de Discapacidad, para ser editado e impreso por la Gobernación de Santander.)	UNIDAD	15
14	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD	50
15	LAPICERO DE USO GENERAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO FUNCIONAL Y CLIP INTEGRADO, SISTEMA DE ESCRITURA TIPO ESFERO, CON TINTA DE COLOR DEFINIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE ESCRITURA CONTINUA Y ADECUADA PARA USO DIARIO, CON MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	50
16	PROFESIONAL EN INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO.	PERSONA	1,00

ITEM	2. Personal de apoyo	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PROMOTOR SOCIAL Y/O LOGÍSTICO:** con formación como bachiller, técnico o tecnólogo, y experiencia en apoyo logístico en campo, ejecución de actividades, atención a la comunidad y manejo de materiales.	PERSONA	1,00

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1. ALQUILER DE MOBILIARIO		
1.1	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	200
1.2	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	10
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	100
1.7	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,20 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	10
1.11	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	50
1.12	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	50
1.20	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	50
1.22	ATRIL DE ACRÍLICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
1.24	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUFF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
1.25	DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	50
1.32	RAMPA PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13 CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	50
	2. ALQUILER DE ESTRUCTURAS		
2.1	MÓDULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MÓDULO DE 250 Kgs, CON ESTRUCTURA AJUSTABLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2	12
2.5	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	100
	3. DECORACION		
3.1	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL	UNIDAD	4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.		
3.2	DECORACIÓN DE TARIMA ARREGLO FLORAL HORIZONTAL: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 40 CM DE ALTO POR 100 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO HORIZONTAL PARA USO DECORATIVO SOBRE TARIMAS O SUPERFICIES SIMILARES.	UNIDAD	2
4. ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO			
4.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	3
5. GENERADORES ELÉCTRICOS			
5.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	3
6. ALQUILER DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN			
	7. ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO		
8. ALIMENTOS Y BEBIDAS			
8.4	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	200
8.11	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	100
8.12	REFRIGERIO OPCIÓN 2: APERITIVO DE PASTELERÍA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	200
8.19	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	200
8.20	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROPE DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERÍA	UNIDAD	100
8.21	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTÍGRADOS Y UNAS DIMENSIONES DE MÍNIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	UNIDAD	2
9. RECURSOS HUMANOS			
9.1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION-COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	UNIDAD	3
9.2	OPERADOR LOGÍSTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	12
9.5	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA	4
9.6	PROFESIONAL EN INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO.	HORA	8
9.8	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	HORA	4
9.9	SERVICIO DE SERVICIO DE TRADUCCION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE REUNIONES PRIVADAS POR JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	HORA	2
10. TRANSPORTE TERRESTRE			
10.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	4
10.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	6
10.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MÍNIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	2
10.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 13 A 24 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	100
10.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 25 A 40 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	160
10.7	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 1 Y 3 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL	KM	160

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	TERRITORIO NACIONAL		
10.10	SERVICIO DE CARRO PUBLICITARIO, DOTADO DE SONIDO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPACIO PARA LONA PUBLICITARIA DE 3*2 METROS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR SUPERVISOR (POR UNA JORNADA NO MAYOR A 4 HORAS)	KM	10
11. ALOJAMIENTO			
12. SALONES Y AUDITORIOS			
12.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
12.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
13. PUBLICIDAD Y SUMINISTRO			
13.5	IMPRESIÓN LÁSER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLOR	UNIDAD	3000
13.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	20
13.10	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	20
13.11	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	50
13.13	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	50
13.20	LIBRETAS CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN CON TERMINADO ENGOMADO TIPO HOTMELT Y LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	200
13.23	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2	2
13.24	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE **32 GIGAS**, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO, METÁLICO O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, EN COLORES VARIADOS, COMPATIBLE CON PUERTOS USB ESTÁNDAR. INCLUYE MARCACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	10
13.29	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD	4
13.30	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD	6
13.32	PAÑOLETAS 100*70 CM CON LOGO, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	50
13.33	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	200
13.34	ABANICOS CARTÓN – 21.5×14.5cm CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL LOGO	UNIDAD	2000
13.35	PLEGABLES FORMATO OFICIO, DIMENSIONES (23 X 33) CM. IMPRESIÓN A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, PLEGADO EN TRES CARAS (TRÍPTICO)	UNIDAD	1000
13.36	LIBRETA TIPO CUADERNO CON CUBIERTA RÍGIDA EN CARTÓN O MATERIAL EQUIVALENTE, CON ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL, TAMAÑO APROXIMADO 24 × 20 × 1 CM, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS RAYADAS, INCLUYE DOS (2) AUTOADHESIVOS RECTANGULARES DE DIFERENTE TAMAÑO, CINCO (5) AUTOADHESIVOS SEÑALADORES EN COLORES DIFERENTES Y UN (1) BOLÍGRAFO, SISTEMA DE CIERRE IMANTADO, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	50
13.38	MUG DE 270 CC TRADICIONAL BLANCO MODELO OXFORD CERÁMICA MEDIDAS: ALTO 9CM - DIÁMETRO 8CM \| EL GRABADO	UNIDAD	200
13.40	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 32 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	200
13.41	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 45 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL	UNIDAD	100

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.		
13.44	SOPORTE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO EN ACRILICO. SOSTIENE EL CELULAR CÓMODAMENTE TANTO EN FORMA VERTICAL COMO HORIZONTAL. FABRICADO EN ACRÍLICO DE 5MM, ACABADO TRANSPARENTE Y NATURAL, MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL SEGÚN SUPERVISOR.	UNIDAD	50
13.45	ESPEJO DE MANO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO COMPACTO Y FUNCIONAL. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 6 CM DE ALTO POR 6,5 CM DE ANCHO O MEDIDAS EQUIVALENTES. SUPERFICIE APTA PARA MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE IMPRESIÓN, TAMPOGRAFÍA O TÉCNICA EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON EL DISEÑO DEFINIDO POR LA ENTIDAD. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	200
13.48	TOALLA FACIAL 370 GR ALGODÓN 100% 31 X 33 CM - BORDADAS LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	100
13.52	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	100
13.53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALON DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	3
13.54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFÚTBOL (BALON DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	3
13.55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALON DE BALONCESTO)	UNIDAD	2
13.59	LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO, CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, CON IMPRESIÓN A UNA TINTA O A DOS CARAS, ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO SUPERIOR, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	500
13.60	LAPICERO DE USO GENERAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO FUNCIONAL Y CLIP INTEGRADO, SISTEMA DE ESCRITURA TIPO ESFERO, CON TINTA DE COLOR DEFINIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE ESCRITURA CONTINUA Y ADECUADA PARA USO DIARIO, CON MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	1000
13.61	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS, TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO 9 CM X 5 CM O EQUIVALENTE, ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, CARTULINA U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, CON GRAMAJE ACORDE AL TIPO DE PIEZA, IMPRESIÓN A COLOR O A UNA TINTA, POR UNA O AMBAS CARAS, CON INFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL, ACABADOS COMO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	2000
13.62	PENDÓN CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA, ELABORADO CON ESTRUCTURA METÁLICA PLEGABLE EN ALUMINIO U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, LIVIANO Y RESISTENTE, GRÁFICA IMPRESA EN LONA, BANNER O MATERIAL FLEXIBLE EQUIVALENTE, CON IMPRESIÓN A COLOR, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2,00 METROS DE ALTO POR 1,00 METRO DE ANCHO (2 × 1 M) O DIMENSIONES EQUIVALENTES, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE GANCHOS, OJALES O MECANISMO EQUIVALENTE QUE PERMITA EL CORRECTO TENSADO DE LA GRÁFICA, INCLUYE ESTUCHE O BOLSA PARA TRANSPORTE, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	3
13.63	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN CRISTAL, VIDRIO U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A COPA, VASO TIPO COPA DE AGUA, PLACA, TROFEO U OBJETO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA Y ESPESOR CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, ARENADO, IMPRESIÓN UV O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	3
13.64	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, TRANSLÚCIDO O DE COLOR, O EN MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A PLACA, TROFEO, FIGURA CONMEMORATIVA, BLOQUE O FORMATO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO, MODERNO Y FUNCIONAL, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS, EVENTOS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA, ESPESOR Y ACABADOS CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV, CORTE O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	50
13.65	MEDALLA INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO: MEDALLA ELABORADA EN ACRÍLICO O MATERIAL DE	UNIDAD	26

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DISEÑO PERSONALIZADO, FABRICADA MEDIANTE CORTE LÁSER Y MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV O TÉCNICA EQUIVALENTE). DIÁMETRO APROXIMADO ENTRE 6 CM Y 7 CM O MEDIDA EQUIVALENTE CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR FORMA O FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE CINTA PARA PORTACIÓN AL CUELLO EN COLORES SEGÚN DISPONIBILIDAD. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.		

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39000000	39110000	39112300
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS	45000000	45110000	45111500
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45000000	45110000	45111700
EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45000000	45110000	45111800
SILLAS	48000000	48100000	48102000
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80000000	80110000	80111600
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90000000	90100000	90101600
TARIMAS Y GRADERÍAS	95000000	95130000	95131500

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($6.224.004.809), INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento de Santander contará con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal junto con el acto administrativo de apertura en los términos del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

(...)
ARTÍCULO 6. *Adiciónese un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así:*
(...)
PARÁGRAFO . *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. (...)*

ANÁLISIS DEL PRECIO

Para el presente análisis se realizó la solicitud formal de cotizaciones a través de un evento de solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II, mecanismo que garantiza la publicidad, transparencia y acceso abierto al mercado proveedor, permitiendo que los interesados registrados en el sistema puedan conocer la invitación y participar en el ejercicio de cotización.

La invitación fue puesta en conocimiento del mercado proveedor, siendo visualizada por mil ciento ochenta y una (1.181) empresas registradas en la plataforma, lo cual evidencia una amplia difusión de la solicitud de información dentro del mercado potencial. Como resultado de dicha publicación, tres (3) proveedores presentaron cotización dentro del término establecido, situación que se deja expresamente documentada para efectos del análisis de pluralidad de oferentes y como soporte del estudio de mercado realizado por la entidad.

Las cotizaciones recibidas constituyen un insumo técnico fundamental para la determinación del precio de referencia del proceso, en tanto permiten identificar rangos de precios, comportamientos del mercado y condiciones económicas actuales asociadas al objeto contractual. A partir de la información allegada se procede a realizar el correspondiente análisis comparativo, el cual sirve de base para la estimación presupuestal del proceso.

Es importante precisar que los valores económicos consignados en las cotizaciones corresponden exclusivamente a la información suministrada de manera autónoma por los proveedores que participaron en el ejercicio de mercado, quienes estructuran sus precios con base en sus propios análisis de costos, márgenes operativos, condiciones comerciales y estrategias empresariales. En consecuencia, la determinación de los valores ofertados es responsabilidad exclusiva de cada proveedor, donde la entidad se limita a recopilar y analizar la información suministrada por el mercado, con el propósito de identificar rangos de precios y referencias económicas que permitan estructurar adecuadamente el presupuesto estimado del proceso contractual.

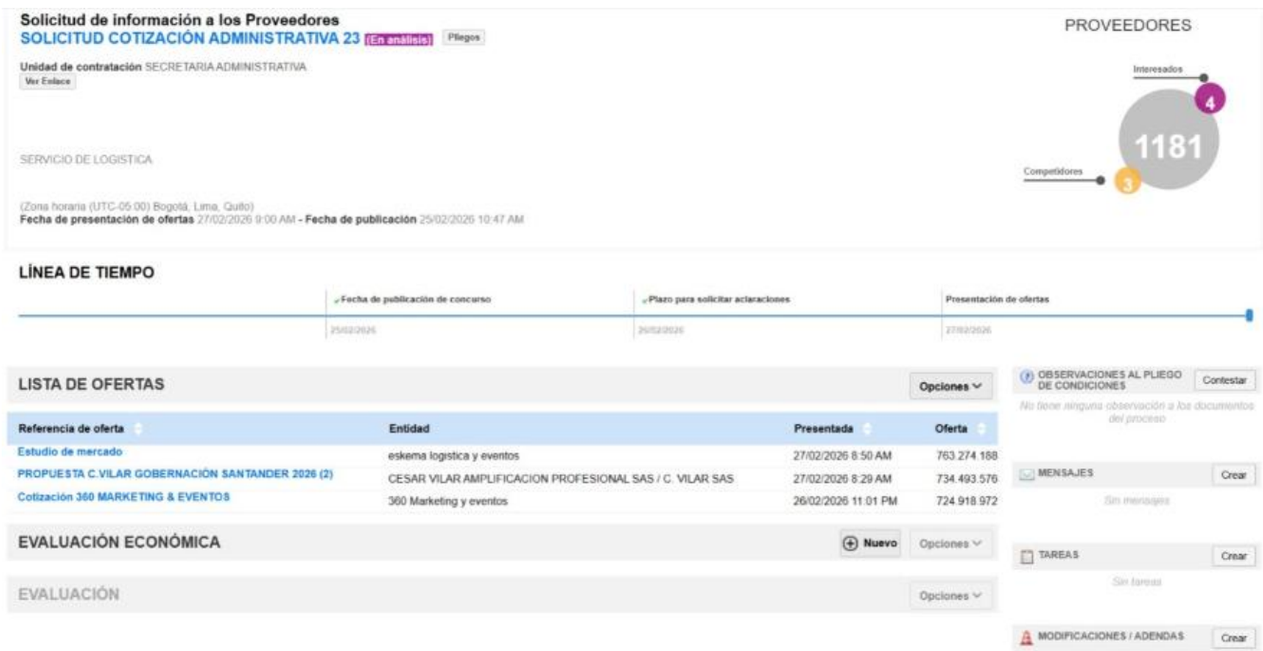
Por lo anterior, el presente análisis se fundamenta en información objetiva obtenida a través de un mecanismo público, transparente y abierto, sin que la entidad tenga competencia ni facultad para intervenir en la conformación de los precios ofertados por los proveedores.

De esta manera, el estudio de mercado se soporta en información verificable, documentada y obtenida directamente del mercado proveedor, en concordancia con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, garantizando que la estimación presupuestal del proceso contractual se realice con base en criterios técnicos, objetivos y acordes con la realidad económica del sector.

A continuación, se enuncian as empresas que cotizaron el evento:

- ESKEMA LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS
- CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS
- 360 MARKETING Y EVENTOS

A continuación, se evidencia la publicación del evento y el análisis de las empresas que cotizaron



C. FORMA DE PAGO

El Departamento de Santander determina como forma de pago del presente contrato, la siguiente:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagará al Contratista, mediante pagos parciales, de acuerdo con la factura presentada del servicio suministrado y productos entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejará

constancia del cumplimiento del servicio. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. **Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.**

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato, se ejecutará en el Departamento de Santander, demás Departamentos del País, incluyendo destinos internacionales.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, SI es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso **NO** se limita a Mipymes, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

El Departamento de Santander verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la

presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.

El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.

k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.

l) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la

firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones, so pena de rechazar la propuesta ni se aceptarán propuestas condicionadas.

1.1.1.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a.) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

b.) De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c.) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la

fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.1.1.3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

1.1.1.4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la Ley 1564 de 2011 y la Resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado te*n*drá validez con la inicialmente prevista.

1.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del presupuesto oficial, y su vigencia será desde la presentación de la oferta y un (01) mes más.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

1.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al

responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

1.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

1.1.1.8. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, Numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

1.1.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

1.1.1.11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

1.1.1.12. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA

Acreditar la situación militar, si el oferente es persona natural, varón menor de 50 años de edad, Igualmente se solicitará para el representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, unión temporal o consorcio, si es hombre menor de 50 años.

1.1.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

1.1.1.14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

1.1.1.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

1.1.1.16. CERTIFICADO REDAM

Todo proponente debe aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, del representante legal o de los representantes legales de los respectivos integrantes del proponente plural.

B. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

13.1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de HASTA TRES (03) CONTRATOS ejecutados y terminados, cuyos objetos y/o alcance sean iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, y que sumados en valor los mismos sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial.

Los contratos con los que se acredite experiencia deberán identificarse con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), sumados deberán cumplir con la clasificación de la TOTALIDAD DE LOS CÓDIGOS que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	***SEGMENTO***	***FAMILIA***	***CLASE***
Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	*39000000*	*39110000*	*39112300*
Atriles, sistemas de sonidos y accesorios	*45000000*	*45110000*	*45111500*
Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	*45000000*	*45110000*	*45111700*
Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	*45000000*	*45110000*	*45111800*
Sillas	*48000000*	*48100000*	*48102000*
Servicios de personal temporal	*80000000*	*80110000*	*80111600*
Servicios de banquetes y catering	*90000000*	*90100000*	*90101600*
Tarimas y graderías	*95000000*	*95130000*	*95131500*

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: *La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:*
a) *Nombre del contratante*
b) *Nombre del contratista.*
c) *Objeto del contrato.*
d) *Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.*
e) *Valor del contrato*
f) *Valor ejecutado*
g) *Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.*

NOTA 2: *Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:*

a) *Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.*

b) *Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.*

NOTA 3: *Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos*

a) *En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:*
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano
Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) *Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:*
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: *Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

NOTA 5: *Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.*

NOTA 6: *Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.*

13.1.2.2 CURSO Y CARNETS DE MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS

El proponente deberá contar con personal idóneo para la manipulación de alimentos durante el desarrollo del contrato, esta idoneidad se acreditará con la realización de curso de manipulación de alimentos, y carnet de manipulación de alimentación que se expide previa realización de exámenes médicos en los que conste que se encuentran aptos desde el punto de vista de salubridad pública. El proponente deberá aportar tres (03) personas que cumplan cuenten con las siguientes condiciones:

- Curso y carnets de manipulación de alimentación con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.
- El personal propuesto debe tener vinculación laboral con el proponente de mínimo dos (02) meses, acreditado a través de planillas de seguridad social. De igual forma se debe aportar certificación suscrita por el proponente en la que conste tal condición.

Este requisito podrá ser acreditado en forma directa por el proponente o a través de un ALIADO COMERCIAL, se entiendo por aliado comercial la persona natural o jurídica, que desarrolla actividades económicas relacionadas con el requisito a acreditar, esta calidad se acreditará con el aporte del RUT del aliado y una manifestación escrita en la que conste que ostenta la calidad de proveedor del proponente.

Además de presentar toda la documentación antes mencionada, deberá aportar carta de intención suscrita por el representante legal en caso de persona jurídica o por la persona natural, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicatario el proponente a ejecutar los ITEMS relacionados con alimentos y bebidas.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales, los requisitos solicitados anteriormente podrán ser aportados por uno de los integrantes del proponente plural.

13.1.2.3 CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA

Los proponentes deberán presentar copia del Certificado de Condición Sanitaria con concepto FAVORABLE, sin condicionamiento alguno, con fecha de expedición no superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del proceso y presentación de la propuesta, expedido por la autoridad sanitaria competente del lugar donde se encuentren ubicadas las instalaciones del proponente destinadas al desarrollo de actividades de logística de eventos y/o prestación de servicios logísticos.

El certificado deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta y mantenerse durante la ejecución del contrato.

13.1.2.4 VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES

El proponente deberá contar con un vehículo de carga superior con capacidad superior a 1 tonelada, modelo 2020 en adelante, para el transporte de alimentos, el cual deberá contar con ACTA SANITARIA Y/O CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria correspondiente a favor del propietario, con enfoque en riesgo para vehículos transportadores de alimentos y cumplimiento del cien por ciento (100%).

Dicho concepto deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el adjudicatario deberá mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato.

Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar junto con su oferta los siguientes documentos:

- **a.** Tarjeta de propiedad del vehículo.
- **b.** Acta Sanitaria o concepto sanitario vigente.
- **c.** Documentación reglamentaria (SOAT – certificación de la Revisión Técnico Mecánica) y seguros vigentes, según corresponda.

NOTA: El vehículo pueden ser acreditados a través de propiedad, arrendamiento o Leasing.

13.1.2.5 REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS

El oferente, deberá acreditar que tiene Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas a nombre del proponente, vigente y expedido por el Ministerio de Cultura de Colombia y de igual manera debe estar inscrito en el PULET (Portal Único de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas) de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 0313 de 2016 del Ministerio de Cultura.

Cuando se trate de Oferente Plural, sea Consorcio o Unión Temporal, este requisito se deberá acreditar por ambos miembros del oferente plural. Este registro debe estar vigente.

13.1.2.6 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

De conformidad con el Decreto 1836 de 2021 artículo 2.2.4.1.1.13. Prestadores de servicios turísticos. Además de inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, cada prestador de servicios turísticos debe cumplir las normas correspondientes a su actividad. Son prestadores de servicios turísticos: …"5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones," Por lo anterior el proponente debe acreditar que se encuentra en el registro nacional de turismo como operador de feria. El registro debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.

13.1.2.7 PAZ Y SALVO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN Y EL TURISMO

El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que posee Certificación expedida por FONTUR COLOMBIA, donde conste que el oferente está a PAZ Y SALVO por concepto de la contribución parafiscal para la promoción y el turismo correspondiente a la vigencia 2025 o posterior.

Por otra parte, cuando se trate de Oferente Plural, sea Consorcio o Unión Temporal, este requisito se deberá aportar por cada uno de los miembros del oferente plural.

13.1.2.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dice en el PARÁGRAFO 2. *"Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el (SG-SST)".*

El proponente debe acreditar que cuenta con un porcentaje de implementación no inferior al 95%, de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)

días calendario, anteriores a la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta la Resolución No.312 de 2019.

En el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito.

13.1.2.9 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERFIL	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO
UN (01) COORDINADOR LOGISTICO Y/O DE EVENTOS: **Formación académica** **Bachiller.** Debe acreditar formación certificada en organización, producción o logística de eventos, así: • Al menos un (01) curso o diplomado en organización y/o producción de eventos, con una intensidad mínima de sesenta (60) horas. • Adicionalmente, mínimo dos (02) cursos, diplomados o capacitaciones en temas logísticos, operativos o afines, cada uno con una intensidad mínima de veinte (20) horas. • Así mismo, deberá acreditar al menos una (01) capacitación en comunicación, liderazgo, manejo de equipos de trabajo o competencias relacionadas con la coordinación de personal. • El coordinador deberá contar con certificado vigente de trabajo seguro en alturas, en consideración a que dentro de las actividades logísticas del contrato se contemplan labores de supervisión y coordinación de montaje de infraestructura para eventos, tales como tarimas, estructuras, sistemas de iluminación o equipos técnicos.	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínimo cuatro (4) años de experiencia, debidamente certificada. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Acreditar experiencia específica mínima de cuarenta y ocho (48) meses en actividades relacionadas con la coordinación, liderazgo, dirección, gerencia, producción, ejecución o planificación de acciones logísticas y/o organización de eventos. La experiencia deberá acreditarse mediante hasta dos (2) contratos, certificaciones laborales o certificaciones de prestación de servicios, en cargos tales como coordinador logístico, coordinador de eventos o actividades afines relacionadas con la gestión y ejecución logística de eventos. **NOTA 1 – Vinculación con el proponente:** El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente. Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia:** Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar: ▪ copia del contrato respectivo; y ▪ documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes. Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el profesional propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos. Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato: • acta de inicio. • acta de terminación o liquidación. • certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción. • informes de actividades o reportes de ejecución. Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como: • comprobantes de pago o transferencias. • facturas radicadas cuando aplique. • cuentas de cobro con constancia de pago. • u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado. Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada.

	Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio. En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos seis (6) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.
UN (1) COORDINADOR ADMINISTRATIVO. Administrador de Empresas y/o profesional en carreras afines, con tarjeta profesional vigente cuando aplique. Deberá acreditar como mínimo la siguiente formación complementaria en temas logísticos o relacionados con la organización y producción de eventos: • Un (01) curso o diplomado en temas logísticos o afines, con una intensidad mínima de cien (100) horas. • Dos (02) cursos o diplomados adicionales, cada uno con una intensidad mínima de veinte (20) horas, en producción y/o logística de eventos o temas relacionados.	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínimo cinco (5) años de experiencia, debidamente certificada. La experiencia deberá acreditarse mediante hasta dos (2) contratos, certificaciones laborales o certificaciones de prestación de servicios, en cargos tales como coordinador logístico, coordinador de eventos o actividades afines relacionadas con la gestión y ejecución logística de eventos. **NOTA 1 – Vinculación con el proponente:** El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente. Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia:** Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar: ▪ copia del contrato respectivo; y ▪ documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes. Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el profesional propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos. Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato: • acta de inicio. • acta de terminación o liquidación. • certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción. • informes de actividades o reportes de ejecución. Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como: • comprobantes de pago o transferencias. • facturas radicadas cuando aplique. • cuentas de cobro con constancia de pago. • u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado. Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los

	servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada. Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio. En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos seis (6) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.
UN (01) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, o profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, o con posgrado en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o en programas afines o conexos. Deberá acreditar licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la autoridad competente. Igualmente, deberá acreditar formación obligatoria en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así: • Curso de cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la normativa vigente. • Curso de actualización de veinte (20) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según corresponda. Tarjeta profesional vigente cuando la profesión así lo exija.	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínimo un (01) año de experiencia profesional, debidamente certificada, contada a partir de la fecha de inscripción o registro profesional, cuando aplique. La experiencia deberá acreditarse mediante hasta dos (2) contratos, certificaciones laborales o certificaciones de prestación de servicios, que permitan verificar el tiempo de ejercicio profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años en el ejercicio como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, en actividades relacionadas con la implementación, gestión o seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La experiencia específica deberá acreditarse mediante hasta dos (2) contratos o certificaciones, en los cuales se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución conforme a la Nota de trazabilidad de la experiencia establecida en el presente pliego. **NOTA 1 – Vinculación con el proponente:** El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos tres (3) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente. Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia:** Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar: ▪ copia del contrato respectivo; y ▪ documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes. Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el profesional propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos. Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato:

	• acta de inicio. • acta de terminación o liquidación. • certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción. • informes de actividades o reportes de ejecución. Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como: • comprobantes de pago o transferencias. • facturas radicadas cuando aplique. • cuentas de cobro con constancia de pago. • u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado. Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada. Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio. En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos tres (3) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.
DOS (02) EJECUTIVOS DE CUENTA: Profesional en cualquier área del conocimiento, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión así lo exija.	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, debidamente certificada, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico. La experiencia deberá acreditarse mediante hasta dos (2) contratos, certificaciones laborales o certificaciones de prestación de servicios, que permitan verificar el tiempo de ejercicio profesional. **NOTA 1 – Vinculación con el proponente:** El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos tres (3) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente. Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia:** Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar: ▪ copia del contrato respectivo; y ▪ documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes. Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el profesional propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos.

	Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato: • acta de inicio. • acta de terminación o liquidación. • certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción. • informes de actividades o reportes de ejecución. Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como: • comprobantes de pago o transferencias. • facturas radicadas cuando aplique. • cuentas de cobro con constancia de pago. • u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado. Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada. Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio. En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos tres (3) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.

Para efectos de acreditar el personal mínimo requerido dentro del proceso, el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

- *Copia de Hoja de vida con los soportes requeridos de idoneidad y experiencia.*
- *Copia de la cedula de ciudadanía.*
- *Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018, certificado REDAM.*
- *Manifestación mediante la cual certifica que acepta que su nombre se incluya dentro de la propuesta.*
- *Diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo respectivo (si aplica)*

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.

- *Experiencia General:*

La experiencia general del personal profesional se contará de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, la experiencia general cuenta a partir de la terminación del pensum académico.

***NOTA 1:** Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".*

***NOTA 2:** Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicará la causal de rechazo.*

NOTA 3: *Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.*

NOTA 4: *El personal ofertado deberá ser el mismo que preste el servicio durante la ejecución del contrato, sin embargo, la entidad aceptará que el Contratista realice los respectivos reemplazos, siempre que el personal a incorporar cumpla con condiciones iguales o superiores a las ofrecidas.*

En caso de consorcio o Unión temporal este requisito podrá ser acreditado por uno o varios de los integrantes de la figura jurídica.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En el caso de proponentes plurales se reconoce que existen dos métodos válidos para la evaluación de indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales: la suma de los componentes y la ponderación de los componentes, como se establece en el Manual para Determinar y Habilitar los

Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04) de Colombia Compra Eficiente, específicamente en su Capítulo VII. Tras un análisis técnico y conforme al principio de planeación, la entidad ha optado por aplicar únicamente la opción de ponderación.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Este método permite que cada integrante del proponente plural aporte al valor total del indicador proporcionalmente a su participación dentro de la figura contractual (consorcio o unión temporal). Esto se realiza mediante la aplicación de la fórmula técnica establecida, que calcula el indicador global como el cociente entre la suma de los numeradores ponderados y la suma de los denominadores ponderados, en función del porcentaje de participación de cada integrante.

La decisión de utilizar esta metodología se fundamenta en varias razones de orden técnico. En primer lugar, la ponderación refleja de manera más justa y precisa la realidad económica y operativa del proponente plural, ya que evita que un socio minoritario con indicadores débiles o excesivamente favorables distorsione el resultado global del consorcio o unión temporal.

En segundo lugar, esta opción incentiva que el integrante con mayor solidez financiera y organizacional tenga una participación proporcionalmente significativa, promoviendo mayor capacidad de ejecución, cumplimiento y sostenibilidad durante el desarrollo del contrato. Esto resulta especialmente relevante para procesos que, como el presente, requieren capacidad operativa permanente y cumplimiento riguroso de obligaciones contractuales.

Es importante resaltar que la metodología de ponderación es recomendada en la Guía de Colombia Compra Eficiente y ampliamente aceptada en la práctica contractual, al ofrecer una herramienta objetiva, trazable y verificable, que fortalece la evaluación técnica y disminuye los riesgos contractuales.

Por todo lo anterior, la entidad confirma que en el pliego de condiciones se incorporará de manera explícita el uso del método de ponderación de los componentes para la acreditación de indicadores por parte de proponentes plurales, incluyendo la fórmula respectiva y los ejemplos que faciliten su correcta aplicación. En consecuencia, no se incluirá el método de suma de los componentes en este proceso.
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

a. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ.

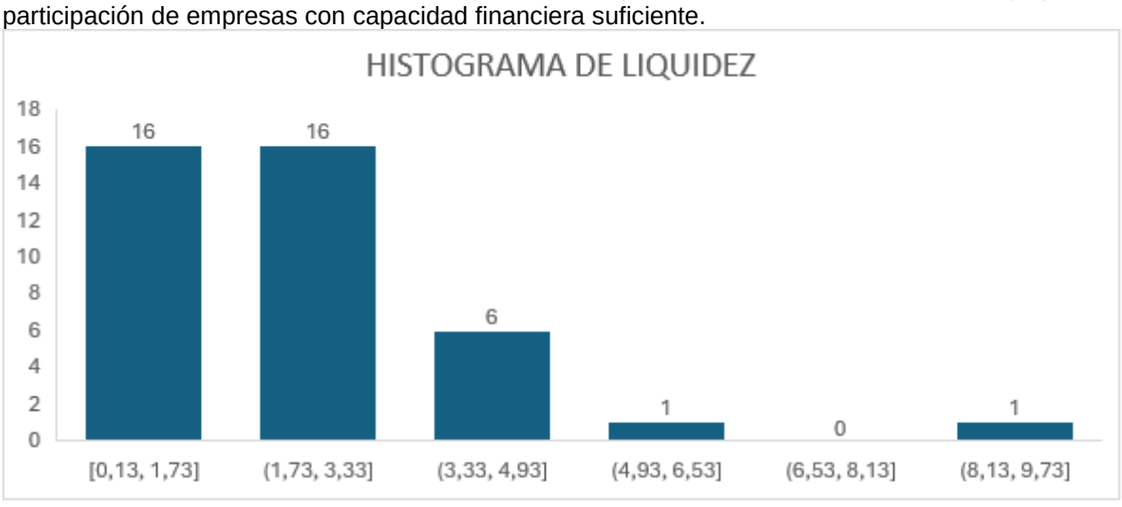
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	40
Valor mínimo	0,1315
Valor Máximo	8,5520
Desviación estándar	1,5182
Promedio	2,31

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el índice de liquidez se encuentra entre el mínimo 0,13 y máximo 8,55, con una desviación estándar de 1,518; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador de liquidez mayor o igual a 2,31

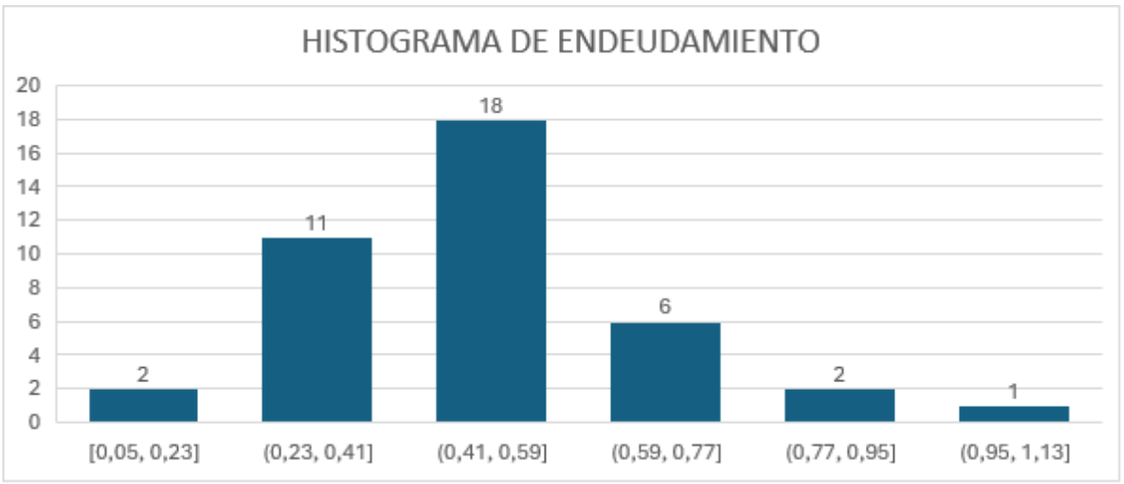
Los indicadores fueron definidos con base en el promedio del sector automotor y garantizan la participación de empresas con capacidad financiera suficiente.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	40
Valor mínimo	0,0489
Valor Máximo	0,9587
Desviación estándar	0,1798
Promedio	0,48



El indicador de endeudamiento determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación (pasivo y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este indicador sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

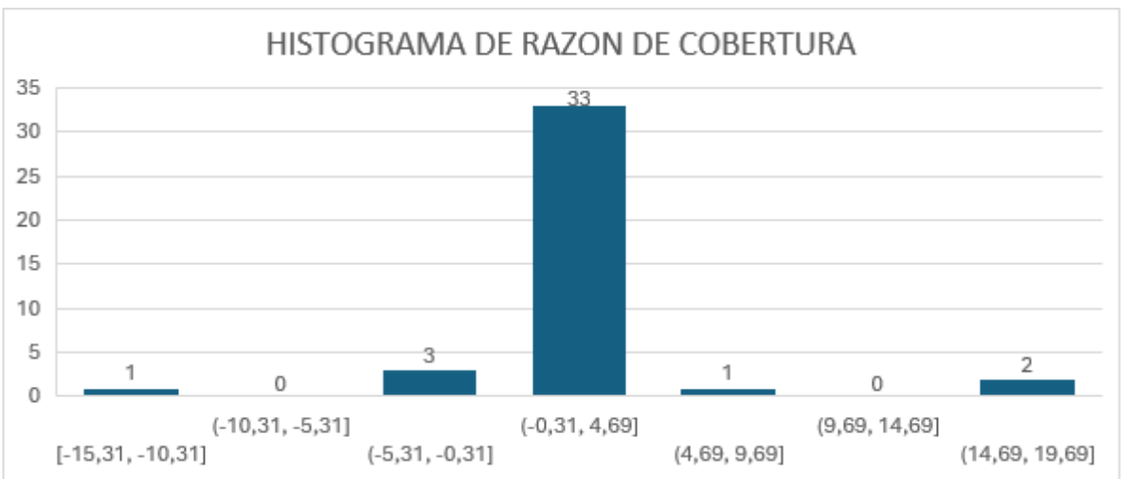
De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el índice de endeudamiento se encuentra entre el mínimo 0,04 y Máximo 0,95 con una desviación estándar 0,17; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador de endeudamiento menor o igual a 0,48

Los indicadores fueron definidos con base en el promedio del sector automotor y garantizan la participación de empresas con capacidad financiera suficiente.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	40
Valor mínimo	-15,3096
Valor Máximo	16,4866
Desviación estándar	5,4332
Promedio	2,28



De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el indicador se encuentra entre el mínimo -15,30 Máximo 16,48 con una desviación estándar 5,43; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador mayor o igual a 2,28

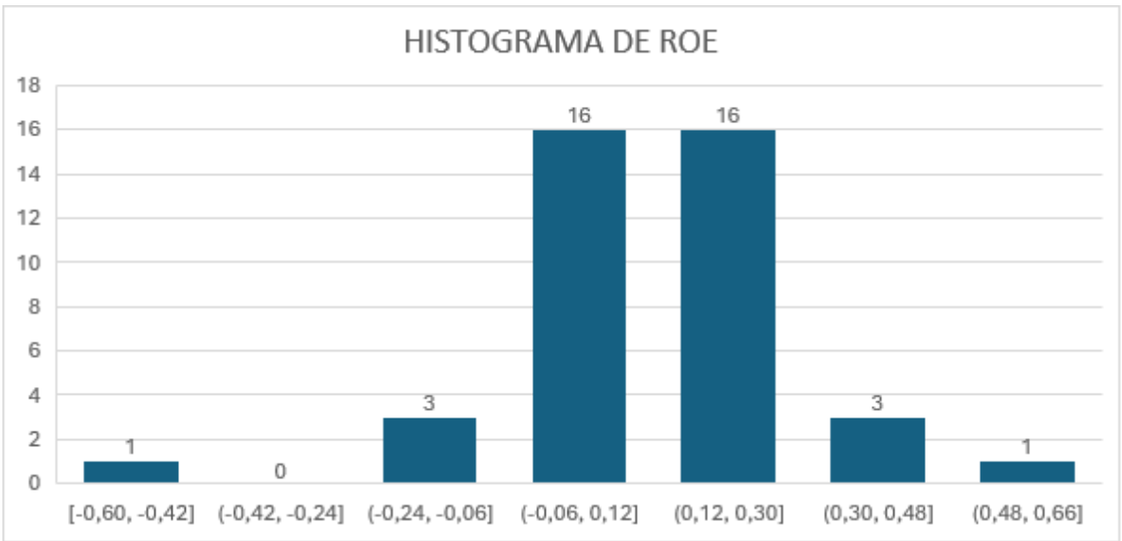
Los indicadores fueron definidos con base en el promedio del sector automotor y garantizan la participación de empresas con capacidad financiera suficiente.

b. ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	40
Valor mínimo	-0,6032
Valor Máximo	0,5414
Desviación estándar	0,1747
Promedio	0,11



Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

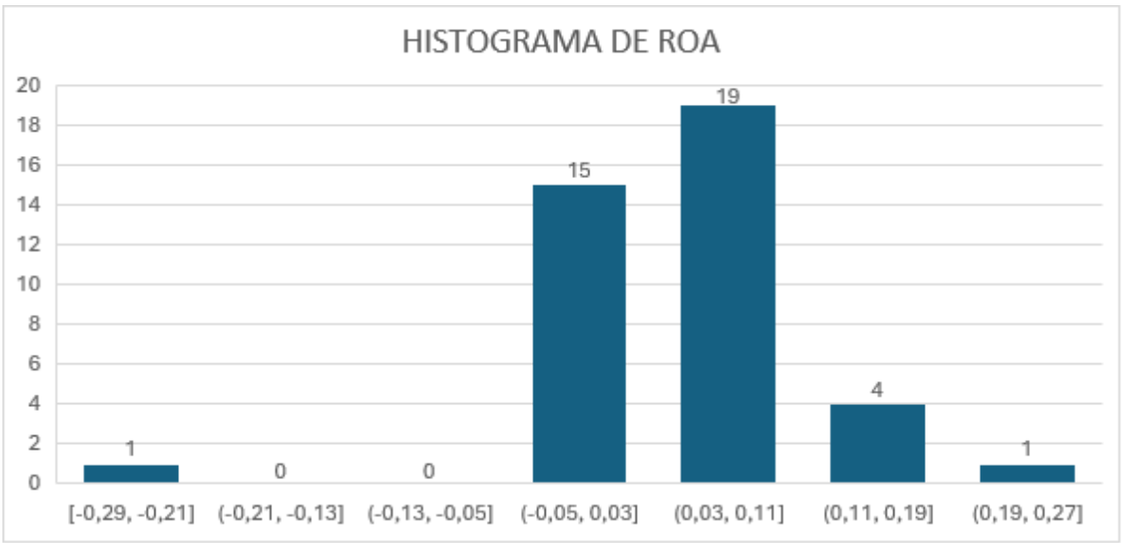
De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el indicador de la rentabilidad del patrimonio se encuentra entre el mínimo –0,60 y máximo 0,54 con una variación estándar 0,17; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador mayor o igual a 0,11

Los indicadores fueron definidos con base en el promedio del sector automotor y garantizan la participación de empresas con capacidad financiera suficiente.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

CALCULO	VALOR
Tamaño de muestra	40
Valor mínimo	-0,2879
Valor Máximo	0,2324
Desviación estándar	0,0783
Promedio	0,05



Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con los datos obtenidos de las empresas de la muestra, se evidenció que el indicador de la rentabilidad del activo se encuentra entre el MINIMO -0,28 y MAXIMO 0,23, con una desviación estándar 0,07; por lo que se considera adecuado y proporcional exigir un indicador mayor o igual a 0,05

Los indicadores fueron definidos con base en el promedio del sector automotor y garantizan la participación de empresas con capacidad financiera suficiente.

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS.

La Gobernación de Santander en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la Contratación Estatal en Colombia y que conforme al riguroso análisis del sector elaborado como documento integral del proceso de la referencia tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, ha determinado de manera responsable las condiciones en lo relacionado con los requisitos para la acreditación de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, atendiendo las características y necesidades del proceso; cabe aclarar, que los indicadores financieros buscan garantizar la sana ejecución y minimizar el riesgo de incumplimiento del contrato, razón por la cual, el futuro contratista deberá tener una capacidad financiera y organizacional adecuada para soportar el presupuesto establecido dentro del presente proceso de selección, sin que se pueda llegar a afectar la libre concurrencia de oferentes.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y organizacional respecto de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de activo, resultante en el análisis financiero y organizacional, el cual se encuentra dentro de los rangos requeridos por la entidad en lo que respecta a la naturaleza, alcance, valor y plazo de ejecución, verificación de los siguientes indicadores organizacionales y financieros con el reporte de la información reportada en el RUP vigente.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 2,31
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual 0,48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	Mayor o igual 2,28 o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	Mayor o igual 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	Mayor o igual 0,05

Fuente: Propia.
Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es INDETERMINADO cumple con lo requerido.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de Licitación Pública, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico/calidad y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	18,50
FACTOR TÉCNICO	70
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES	0,25
INCENTIVO CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	0,25
TOTAL	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MAXIMO 18,50 PUNTOS)

El Departamento de Santander, a partir del valor total corregido de la propuesta asignará un puntaje máximo de (18,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo al valor total corregido de la oferta de cada proponente.

Los valores corregidos de las propuestas económicas, para efecto del método TRM, se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

La entidad realizó un análisis de precios del mercado serio que respalda el valor estimado por la misma (presupuesto oficial) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, soportado principalmente por los análisis de precios unitarios y es por esto que la entidad identifica y considera los valores que se encuentren dentro de un rango o recorrido del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial como valores representativos de la distribución. Efectuada por la Entidad la respectiva corrección aritmética, y en el evento en que dicha corrección aritmética arroje en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta económica presentada, estas propuestas no se incluirán en la aplicación del método de la TRM y se les asignará un puntaje único y fijo de diez (10) puntos por factor económico, esto a efectos de que los posibles interesados en presentar oferta, tengan la mayor diligencia y cuidado en su elaboración, para que las propuestas económicas presentadas sean producto de un debido estudio técnico detallado de todas y cada una de las actividades requeridas por la entidad, necesarias para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la asignación de puntaje por la propuesta económica y considerando ponderar los valores representativos de la distribución, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

CASO No.	**DESCRIPCIÓN**	**PROCEDIMIENTO**
1	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, superior al dos por ciento (2%) del valor de la	Se les asignará 10 puntos

	propuesta presentada.	
2	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, menor o igual al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará el puntaje de acuerdo al METODO DE LA TRM

METODO DE LA TRM

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rige para el día siguiente hábil de la fecha definitiva para la presentación de ofertas, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	**MÉTODO A UTILIZAR**
DE 0.00 A 0.33	**a. MEDIA ARITMÉTICA**
DE 0.34 A 0.66	**b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**
DE 0.67 A 0.99	**c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

a. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\bar{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times 98\% PO)}{n + n_v}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

nv = Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)

98% PO = El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 18{,}50\ x\left(1-\left(\frac{|\bar{x}-v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \\ 18{,}50\ x\left(1-2\left(\frac{|\bar{x}-v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x} =$ Media aritmética

v_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta valida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en este último calculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
$Vmax$= Valor total corregido de la propuesta más alta
$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

Cálculo de $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=i}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial
x_i = Valor total corregido de la propuesta i

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n= Número de propuestas validas

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 18{,}50x\left(1-\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A \\ 18{,}50x\left(1-2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{po}= Media geométrica con prepuesto oficial.

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n= Número de propuestas validas

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 18{,}50\ x\left(1-\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ \ a\ G_{PO} \\ 18{,}50\ x\left(1-2\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial

V_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 70 PUNTOS)

El proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos adicionales a los mínimos requeridos por la entidad, se le otorgará el puntaje máximo de 70 puntos, evaluados de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
EQUIPOS	45
RECURSO HUMANO	25

EQUIPOS – HASTA 45 PUNTOS
Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual y el plazo previsto para la ejecución del contrato, resulta una condición favorable para la entidad la disponibilidad inmediata de los equipos, ya que pueden coincidir dos (2) o más eventos en la misma fecha y hora, sin depender de la voluntad de un tercero propietario que siempre podrá retomar el uso y goce de los bienes de su propiedad dado la relación negocial con el contratista de la cual no hace parte del Departamento; además que representa para la Entidad menores costos pues se contrata directamente con el propietario de los bienes sin la necesidad de contar con intermediarios, motivos que justifican la distribución del puntaje en equipos como en adelante se señala:

EQUIPO A CALIFICAR:

Los equipos que acredite el proponente deben contar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

A) PANTALLA LED – 11 PUNTOS

PANTALLA LED – 11 PUNTOS		
PIXELES PITCH 6.0 MM, INN DOOR, VIDEO PROCESADOR CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL MINIMO 27 METROS CUADRADOS.	1 PROPIO	3
	1 ALQUILADO	1
PIXELES PITCH 2.9 MM, INN DOOR, VIDEO PROCESADOR CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL MINIMO 65 METROS CUADRADOS.	1 PROPIO	8
	1 ALQUILADO	3

B) EQUIPO DE STREAMING/TRANSMISIÓN– 17 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
SWITCHER DE VIDEO MAYOR DE 12 ENTRADAS EN SDI Y ND:	1 PROPIO	11
Entrada de video de 32 entradas de video externas simultaneas, que admitan cualquier combinación de fuentes compatibles en resoluciones de hasta UHD a frecuencias de fotogramas de hasta 60 fps (2160p 59,94) Entrada de video de la red 32 entradas IP a través de NDI ®, independientes de la resolución con compatibilidad para incrustación y relleno. Entrada de video SDI1 8 conexiones 3G/HD/SD-SDI que admitan entradas de video en cualquier combinación de formatos, resoluciones y frecuencias de fotogramas estándar. • 1080p: 59.94, 50,29.97,25. • 1080i: 59,94;50 • 720p: 59.94,29.97,25 • 576i:50 • 480i: 59.94 1. Con hasta 32 entradas de video simultaneas 3G/HD/SD-SDI o de cuatro enlaces (4K UHD) 3G-SDI a través de una integración de red con módulos de conversión NC1 de NewTek. 2.Con frecuencias de fotogramas se definen por el estándar de video de la sesión (NTSC o PAL) Llamadas en conferencia, admite múltiples entradas de videollamadas simultaneas con la integración de software para Microsoft Skype TX,Microsoft Teams™,Zoom Meetings™, Slack, Discord™ y Tencent ™ mediante la función Live Call Connect. Decorados virtuales Tecnología LiveSet™ integrada con más de 30 decorados virtuales y efectos de recuadro en directo incluidos.	1 ALQUILADO	5

EQUIPO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Sistema de video Broadcaste con entradas de video UHD 4K, módulos HDMI Y NDI. resolución de video en soporte nativo para video de 2160p en velocidades de fotogramas de hasta 60 fps cuadros por segundo en todas las entradas externas y salidas de mezcla primaria. Interfaz de trabajo compatible con protocolo NDIque envíe y reciba video, audio y datos a través de IP hacia y desde sistemas de producción, dispositivos y aplicaciones compatibles a través de una red con tecnología integrada de interfaz de dispositivo de red. Que contenga ecualizador de 5 a 7 bandas separadas para cada entrada y salida de audio. Capacidad de procesamiento de datos Data Link, Extensión DataLink y Data Link File Watcher. Pre y post-producción con animation store creator, live text y virtual set editor. Transmisión en vivo de doble canal: configure y lance la transmisión de video en vivo a la web con dos codificadores de transmisión integrados que admiten una selección de tipos de conexión, resoluciones y proveedores de transmisión, incluidas múltiples opciones preestablecidas y configuraciones de perfil personalizadas.	1 PROPIO	6
	1 ALQUILADO	2

C) ENCODER DE VIDEO– 4 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
2 UNIDADES DE ENCODER DE VIDEO: Live Streaming SDI+HDMI: Sistema de transmisión multiplataforma (Facebook, Youtube, Twitch) de video en vivo que admita señales HDMI y 3G-SDI de hasta 1080p60. Que cuenta con puertos USB 2.0 para transmitir usando módems USB, y también puede usar los puertos Ethernet y Wi-Fi para transmitir. Que disponga de tecnología Core, que le permita distribuir el ancho de banda de transmisión entre los módems. Además, que tenga una capacidad de compresión AVC / H.264 así como HEVC H.265	2 PROPIOS	4
	1 PROPIO 1 ALQUILADO	2
	2 ALQUILADOS	1

D) DOS (02) VEHÍCULOS DE CARGA- 4 PUNTOS

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UN (01) VEHICULO DE CARGA – HASTA 2 PUNTOS		
Camión con capacidad mínima de cinco (5) toneladas, modelo no anterior a 2016, debe tener la documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, conductor con licencia categoría C3 de conducción vigente, con Vinculación laboral con el proponente de mínimo 3 meses, acreditado a través de planillas de seguridad social	1 PROPIO	2
	1 ALQUILADO	1

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UN (01) VEHICULO DE CARGA – HASTA 2 PUNTOS		
Camión con capacidad mínima de tres (3) toneladas, modelo no anterior a 2016, debe tener la documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, conductor con licencia categoría C2 de conducción vigente, con Vinculación laboral con el proponente de mínimo 3 meses, acreditado a través de planillas de seguridad	1 PROPIO	2
	1 ALQUILADO	1

social.		

NOTA: El proponente acreditara este requisito con lo siguiente:

-Tarjeta de propiedad, contrato de arriendo, leasing y demás que pueda soportar la disponibilidad del vehículo.

-Carta de compromiso suscrita por el/la representante legal del proponente donde manifieste y se comprometa a brindar la disponibilidad total del vehículo.

E) PLOTTER DE IMPRESIÓN GRAN FORMATO- 9 PUNTOS

Plotter de impresión en gran formato con adaptación a diferentes tipos de materiales y grosores, con un ancho de impresión de 3.200 mm, resolución física de 2400 dpi, velocidades de producción entre los 30 a los 90 metros cuadrados por hora, una potencia de 5.350W, configuración de cabezal doble y alimentación de doble cara.	1 PROPIO	9
	1 ALQUILADO	4

NOTAS COMUNES PARA LOS LITERALES A, B, C y E

NOTA 1 – Acreditación de propiedad de los equipos. Para acreditar la propiedad de los equipos ofertados como propios, el proponente deberá aportar copia de la factura de compra y del manifiesto de importación, cuando se trate de bienes importados, o los documentos equivalentes que permitan verificar la propiedad del equipo ofrecido y su ingreso legal al país.

NOTA 2 – Trazabilidad documental de los equipos. Cuando la factura de compra no permita identificar plenamente el equipo ofertado, por ejemplo cuando no se indiquen números de serie u otros elementos que permitan su individualización, el proponente deberá aportar documentos complementarios o equivalentes que permitan establecer la trazabilidad entre la factura presentada y el equipo ofrecido.

Dichos documentos deberán permitir verificar la correspondencia entre el equipo ofertado, sus características técnicas y la documentación que acredita su propiedad o procedencia, tales como certificaciones del proveedor, documentos del fabricante, registros de importación, inventarios del proveedor u otros documentos idóneos que permitan identificar el equipo ofrecido.

NOTA 3 – Fichas técnicas. Para todos los equipos susceptibles de puntaje, el proponente deberá aportar las fichas técnicas del sistema o equipo ofrecido, en las cuales se evidencien las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

Las fichas técnicas deberán corresponder únicamente al equipo ofertado, de manera que permitan verificar el cumplimiento de las características exigidas.

NOTA 4 – Equipos ofertados en alquiler. En el evento de que los equipos ofertados sean alquilados o suministrados por terceros, el proponente deberá aportar carta de intención, contrato de arrendamiento, acuerdo de disponibilidad o documento equivalente suscrito por el propietario o tenedor autorizado del equipo, en el cual se manifieste la disponibilidad para arrendar o suministrar el equipo al proponente en caso de resultar adjudicatario del proceso.

El documento deberá identificar el equipo ofrecido o su referencia técnica, así como la manifestación expresa de que el equipo contará con disponibilidad del cien por ciento (100 %) para la ejecución del contrato, garantizando que el mismo estará exclusivamente disponible para atender los requerimientos logísticos derivados de las actividades objeto del presente proceso de contratación durante el tiempo en que sea requerido por la entidad.

Dicha disponibilidad deberá certificarse expresamente por el propietario o tenedor autorizado del equipo, indicando que el mismo no estará comprometido en otros contratos o servicios que impidan su utilización en la ejecución del presente contrato.

NOTA 5 – Acreditación de propiedad del tercero. Cuando los equipos sean ofertados en alquiler, el proponente deberá aportar los documentos que acrediten la propiedad del equipo por parte del tercero que lo pone a disposición, tales como factura de compra y manifiesto de importación, cuando aplique, o los documentos equivalentes que permitan verificar su propiedad y procedencia.

NOTA 6 – Verificación de la entidad. La entidad podrá verificar la información aportada por el proponente y solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes allegados no permitan verificar de manera suficiente la propiedad, identificación, procedencia, disponibilidad o características de los equipos ofertados.

En caso de consorcio o Unión temporal este requisito podrá ser acreditado por uno o varios de los integrantes de la figura jurídica.

NOTA COMÚN AL FACTOR TÉCNICO – VISITA PARA LA VERIFICACIÓN DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROPONENTE. La entidad contratante podrá, a su criterio, realizar visitas de verificación a las instalaciones físicas de los proponentes, con el fin de constatar la existencia, disponibilidad, estado y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de los equipos anteriormente descritos y demás requerimientos establecidos en el presente proceso de selección.

Dichas visitas podrán efectuarse durante la etapa de evaluación de las propuestas o en cualquier momento en que la entidad lo considere necesario para verificar la información suministrada por el proponente.

Para tal efecto, el proponente deberá permitir el acceso a sus instalaciones, tener a disposición los equipos descritos y facilitar la verificación correspondiente por parte de los funcionarios o delegados autorizados por la entidad.

La verificación tendrá como propósito comprobar la veracidad de la información presentada en la propuesta y garantizar que el proponente cuenta efectivamente con los medios técnicos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, cuando la entidad lo considere pertinente, la verificación podrá realizarse mediante medios virtuales, tales como videollamadas o mecanismos tecnológicos equivalentes. Para estos efectos, los proponentes deberán contar con la disponibilidad de los equipos tecnológicos necesarios que permitan mostrar en tiempo real los equipos ofertados, sus características, estado y disponibilidad, facilitando su verificación por parte de la entidad.

Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

En caso de evidenciarse inconsistencias entre la información presentada en la propuesta y la verificada en la visita o verificación virtual, la entidad podrá no otorgar el puntaje correspondiente, solicitar aclaraciones o proceder al rechazo de la oferta, según corresponda.

- **RECURSO HUMANO – HASTA 25 PUNTOS**

El Departamento de Santander estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Así mismo, es importante contar con un grupo interdisciplinario que obedecen a las diferentes necesidades para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos.

Se otorgará puntaje al proponente que acredite el siguiente personal con los requisitos descritos a continuación:

OPERADOR DE AUDIO: HASTA 5 PUNTOS

RECURSO HUMANO	DESCRIPCION	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
OPERADOR DE AUDIO	Técnico o tecnólogo en ***áreas del conocimiento relacionadas con sistemas y/o electrónica***. Contar con certificación de trabajo en alturas vigente.	Mínimo (05) años experiencia específica como operador de audio en hasta dos contratos	5
	Técnico o tecnólogo en ***áreas del conocimiento***	Mínimo (02) años experiencia	2

	relacionadas con sistemas y/o electrónica. Contar con certificación de trabajo en alturas vigente.	específica como operador de audio en hasta dos contratos	
	Bachiller. Contar con certificación trabajo de alturas vigente.	Mínimo un (01) año experiencia específica como operador de audio en hasta dos contratos	1

NOTA 1 – Vinculación con el proponente: El proponente deberá acreditar la vinculación del personal propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente.

Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia: Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar:

- copia del contrato respectivo; y
- documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes.

Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el personal propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato:

• acta de inicio.
• acta de terminación o liquidación.
• certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción.
• informes de actividades o reportes de ejecución.

Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como:

• comprobantes de pago o transferencias.
• facturas radicadas cuando aplique.
• cuentas de cobro con constancia de pago.
• u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado.

Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada.

Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio.

En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos seis (6) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.

VIDEO OPERADOR-HASTA 13 PUNTOS

PERSONAL MINIMO	***DESCRIPCIÓN***	***EXPERIENCIA ESPECÍFICA***	***PUNTAJE***

ADICIONAL			
VIDEO OPERADOR	*Profesional con título universitario en una de las siguientes áreas:* • *Ingeniería Electrónica* • *Ingeniería Eléctrica* • *Ingeniería Electromecánica* • *o cualquier otro programa clasificado por el SNIES en los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) 827, 828, 829 o 831.* *Documentos para la verificación:* *1. Copia del diploma o acta de grado; si el título es extranjero, aportar convalidación del MEN.* *2. Tarjeta profesional COPNIA, cuando la normatividad exija matrícula.* *3. Hoja de vida firmada por el profesional, donde declare su experiencia pertinente.* *Nota: En caso de presentarse un programa con denominación distinta, el oferente deberá anexar certificación SNIES que evidencie su clasificación dentro de los NBC indicados o demostrar, mediante pensum oficial, la afinidad con al menos el 70 % de contenidos en circuitos, sistemas de control, electromecánica o desarrollo de software, según aplique.* *Capacitación en herramientas y/o programas de video o audiovisuales con certificado en trabajo en alturas nivel avanzado.* *Con un (01) año de experiencia profesional contada a partir de la terminación y aprobación de pensum académico.*	*Mínimo de 36 meses experiencia específica como video operador en hasta dos contratos.*	*13*
	Bachiller, con capacitación en herramientas y/o programas de video o audiovisuales y con certificado en trabajo en alturas nivel avanzado. *Un (01) año de experiencia laboral.*	*Mínimo de 24 meses experiencia específica como video operador en hasta dos contratos.*	*6*
	Bachiller, con capacitación en medios audiovisuales y con certificado en trabajo en alturas nivel avanzado. *Un (01) año de experiencia laboral.*	*Mínimo de 12 meses de experiencia específica como video operador en hasta dos contratos.*	*2*

NOTA 1 – Vinculación con el proponente: El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente.

Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia: Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar:

- copia del contrato respectivo; y
- documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes.

Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el profesional propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato:

• acta de inicio.
• acta de terminación o liquidación.
• certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción.
• informes de actividades o reportes de ejecución.

Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como:

• comprobantes de pago o transferencias.
• facturas radicadas cuando aplique.
• cuentas de cobro con constancia de pago.
• u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado.

Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada.

Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio.

En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos seis (6) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.

NOTA 3 – Independencia de la experiencia exigida: La experiencia señalada dentro de la descripción del perfil y la experiencia específica indicada en la columna correspondiente constituyen condiciones independientes que deberán acreditarse para la asignación del puntaje respectivo.

En consecuencia, la experiencia mínima exigida en la descripción del perfil no será conmutable ni podrá computarse dentro de la experiencia específica requerida para efectos de la asignación del puntaje.

El proponente deberá acreditar de manera independiente tanto la experiencia mínima señalada en la descripción del perfil como la experiencia específica exigida en el presente numeral.

PERSONAL DE LOGISTICA-HASTA 4 PUNTOS

RECURSO HUMANO	CONDICIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
PERSONAL DE LOGISTICA	Seis (6) personas, bachiller con curso en trabajo de alturas vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Con dos (2) cursos de mínimo 20 horas, en producción y/o logística de eventos o relacionados.	Mínimo 12 meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística, en hasta dos contratos,	4
	Tres (3) personas, bachiller con curso en trabajo de alturas vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Con dos (2) cursos de mínimo 20 horas en producción y/o logística de eventos o relacionados.	Mínimo 6 meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística, en hasta dos contratos,	2
	Una (1) persona, bachiller con curso en trabajo de alturas vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Con dos (2) cursos de mínimo 20 horas en producción y/o logística de eventos o relacionados.	Inferior de 6 meses de experiencia en la ejecución de actividades como personal de logística, en hasta dos contratos,	1

NOTA 1 – Vinculación con el proponente: El proponente deberá acreditar la vinculación del profesional propuesto mediante planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos tres (3) meses, en las cuales se evidencie su relación con el proponente.

Cuando la experiencia se acredite mediante vinculación laboral, bastará con la certificación laboral correspondiente y las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 2 – Trazabilidad de la experiencia: Cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberán allegarse los soportes documentales de ejecución señalados en el presente requisito, el proponente deberá allegar:

- copia del contrato respectivo; y
- documentos que acrediten su ejecución, tales como actas de inicio, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, informes de actividades u otros documentos equivalentes.

Los soportes aportados deberán contener información suficiente que permita identificar la relación entre el profesional propuesto, el contrato aportado y las actividades desarrolladas, de forma que se evidencie la trazabilidad entre el contrato y la ejecución de actividades logísticas o de eventos.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar como mínimo alguno de los siguientes documentos que acrediten la ejecución del contrato:

• acta de inicio.
• acta de terminación o liquidación.
• certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción.
• informes de actividades o reportes de ejecución.

Adicionalmente, deberá acreditarse la trazabilidad del pago o reconocimiento económico derivado de la prestación del servicio, mediante soportes que permitan verificar el pago efectuado por la ejecución del contrato, tales como:

• comprobantes de pago o transferencias.
• facturas radicadas cuando aplique.
• cuentas de cobro con constancia de pago.
• u otros documentos equivalentes que evidencien el giro o pago del servicio prestado.

Igualmente, el proponente deberá aportar registro fotográfico de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual deberá permitir evidenciar la realización de los servicios logísticos o de eventos asociados a la experiencia acreditada.

Los documentos aportados deberán permitir verificar la correspondencia entre el periodo de ejecución del contrato, las actividades desarrolladas y los pagos efectuados en el marco de la prestación del servicio.

En todo caso, cuando la experiencia se acredite mediante contratos de prestación de servicios, deberá evidenciarse la trazabilidad documental de la ejecución del contrato dentro de los últimos tres (3) meses, incluyendo los soportes de pago y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho periodo, de manera que se permita verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

La entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando los soportes aportados no permitan verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.

- **VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL - HASTA 3 PUNTOS.**

Para la entidad es garantía de calidad, de efectividad y respuesta inmediata a los requerimientos efectuados, el hecho de que el proponente cuente con personal para desarrollar el objeto contractual vinculado laboralmente, pues ello implica disponibilidad inmediata y niveles de exigencia mayores para la realización de los diferentes eventos, por lo cual se justifica la asignación del puntaje que a continuación se relaciona:

El proponente que dentro de su propuesta acredite que tiene a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente proceso personal vinculado laboralmente dentro del año anterior al cierre del proceso tendrá puntaje de la siguiente manera:

8 o más personas vinculadas	3 PUNTOS
De 4 a 7 personas vinculadas	2 PUNTOS
3 personas vinculadas	1 PUNTOS
El proponente que no tenga vinculación laboral	0 PUNTOS

Para la acreditación del presente puntaje, el proponente persona natural, jurídica o en caso de proponente plural, podrá ser acreditado por uno o varios de los integrantes de la figura jurídica, deberá aportar las planillas de seguridad social pagadas del personal vinculado, se acreditará aportando las

planillas pagadas de aportes al sistema general de seguridad social integral de los doce (12) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección observando las fechas límites de pago de los proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016.

Nota 1: La Administración Departamental tiene la facultad de verificar y corroborar la veracidad de la información presentada por los proponentes y en el caso que hubiese lugar podrá coordinar con las autoridades competentes.

Nota 2: La Administración Departamental por intermedio del comité evaluador y/o el ordenador del gasto, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos aportados, si en dado caso se presentan inconsistencias entre lo aportado y lo verificado por el comité evaluador no se otorgará puntaje para el criterio evaluado

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional así:

Determinar si existe al menos un ítem o insumo que sea relevante dentro de presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

APOYO LOGISTICO	100%

,

Se realizó la verificación del peso porcentual de cada grupo de ítems frente al presupuesto oficial encontrando que el ítem apoyo procesos productivos (65,00%), es el grupo más representativos dentro del presupuesto oficial.

ii. Se procede a verificar si el o los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.



Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de apoyo logístico no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	100
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	50

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	Decreto 1082 de 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	Decreto 1082 de 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

14.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO)

Conforme lo ordena el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, el cual establece que el Gobierno Nacional debe implementar mediante Decreto reglamentario un sistema de preferencias aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores, lo que se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 estableciendo un sistema de preferencias como factor de desempate, así como un puntaje mínimo, para los proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina personas con discapacidad en el respectivo proceso de contratación.

Que tal como el mencionado artículo 2.2.1.2.4.6 del Decreto 1082 de 2015 lo establece, la regla de calificación quedará de la siguiente manera:

En el presente proceso contractual con la finalidad de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgarán el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el

pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán un (1) punto de la presente licitación, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1 PUNTO
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
entre 151 y 200	4	
Mas de 200	5	

14.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y /O EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.14.

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

14.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.18.

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

VIII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN.

La presentación de los sobres debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, y garantías y debe presentarse en sobre separado la oferta económica.

La apertura de los sobres se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptan propuestas

enviadas por correo electrónico, e-mail, fax, física o por cualquier otro medio previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD Lugar de presentación de los sobres: SECOP II – SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SECOP II PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por el Departamento de Santander, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

El Departamento publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso.

C. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento de Santander declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Oferta.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

D. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida mediante la plataforma del SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

E. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Departamento de Santander rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Cuando la información aportada en la propuesta sea confusa o inexacta y/o no se ajuste a la realidad.
b) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
c) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
d) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
e) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
f) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
g) Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
h) Cuando el proponente no presente el formato propuesta técnica económica, puesto se considera no presentada la oferta económica.
i) Cuando se modifique o altere el formato - propuesta técnica económica. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o

alterado el formato – propuesta técnica económica, como es: Descripción de la(s) actividad(es) o bien (es), unidades, etc.
j) Cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de una actividad o bien, ni tampoco consigne su valor unitario.
k) Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente para una de las actividades, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad para cada una de las actividades.
l) Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial, ya sea en su totalidad o en alguno de los ítems.
m) Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
n) Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
p) Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
q) Las demás señaladas en los documentos del proceso de selección.
r) Cuando se presente inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la Gobernación de Santander, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
s) Cuando se evidencien inconsistencias, inexactitudes o contradicciones sustanciales entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Santander, en ejercicio de las actividades de revisión documental o verificación presencial o virtual previstas en los documentos del proceso, que afecten la verificabilidad, coherencia o validez de la propuesta, y que no puedan ser aclaradas oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
t) Cuando la información o documentación aportada por el proponente para acreditar experiencia, personal propuesto, disponibilidad de equipos, medios técnicos o cualquier otro requisito o factor de evaluación, resulte inexacta, inconsistente o no corresponda con las condiciones exigidas en los documentos del proceso, de manera que afecte la adecuada verificación o evaluación de la oferta.
u) Cuando el proponente impida, obstaculice o no facilite las actividades de verificación documental, presencial o virtual previstas en los documentos del proceso, relacionadas con la comprobación de la existencia, disponibilidad o condiciones de los equipos, personal o experiencia acreditada en la propuesta.
v) Las demás contempladas en la ley.

IX. **ACUERDOS COMERCIALES**

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las

entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA - SALVADOR	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial, con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA Y EL SALVADOR) Y LA CAN.

El proceso NO ostenta excepciones

Se concluye que el presente proceso, SI está cubierto por los acuerdos comerciales, con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA Y EL SALVADOR) Y LA CAN.

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma del presente proceso. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de la Oficina Gestora – Secretario de Despacho- no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

A. CONSIDERACIONES O REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma establecido por la Entidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y a las consideraciones fijadas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

1.) En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por el Departamento de Santander a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

2.) Si hay pronunciamientos que a juicio del Departamento requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

3.) El Departamento concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
4.) Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y la intervención de la persona (s) estará limitada a la duración total por oferente, por el término que señale el Departamento.
5.) Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que el mismo se publicado en el SECOP con antelación.
6.) Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.
7.) La audiencia la presidirá el representante legal de la Entidad o su delegado.
8.) Los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

B. EN CASO DE EMPATE

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

XI. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA ANEXA AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día establecido en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Departamento de Santander, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Departamento de Santander, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Santander, con los siguientes amparos:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato.	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato.	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a:

i. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

i. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- **a.** Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- **b.** Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- **c.** Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- **d.** Cobertura expresa de amparo patronal.
- **e.** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

ii. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el contratista.

XIII. SUPERVISIÓN

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, entre otros. El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como por el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor”

XIV. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma establecido en el SECOP II, para el proceso referenciado.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMATOS Y ANEXOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

Anexo 1: MATRIZ DE RIESGOS

Anexo 2: FORMATOS

FORMATOS

FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)
FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)
FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL
FORMATO – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO
FORMATO - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO – PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO – FACTOR DE EXPERIENCIA
FORMATO - DESEMPATE

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Estudios del Sector: David Alejandro Amaya Vargas– CPS – Secretaría Administrativa
Vo.Bo. Aspectos Técnicos: Jahir Lagos Rodríguez– Jefe de Prensa y Comunicaciones
Proyectó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola- Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Diego Alfredo Ortiz – Abogado Contratista S.A

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxNombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [xxxxxxxxxxx obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [xxxxxxxxxxxxxxx nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Santander respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: XXXXXXXXX.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del xxxxxProponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del estudio previo que hace parte de este proceso..
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
14. Que en mi condición de proponte Nacional__, Extranjero__, la propuesta involucra:
 BIENES, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.
 y SERVICIOS, así: ___% nacionales y ___% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxx

AVAL DE LA PROPUESTA:_____
(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: Si se trata de personas jurídicas, cuyo representante legal no sea profesional, el proponente deberá avalar la propuesta por el profesional del área requerido.
En el caso de propuestas presentadas por personas naturales, no se aceptará el aval de las propuestas.

FORMATO 2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del DEPARTAMENTO DE SANTANDER el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto es _____._____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____._____

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del DEPARTAMENTO DE SANTANDER el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Aspectos

Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 6 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.) Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto:
**XXXX

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2025.

EL PROPONENTE,

Firma
Nombre
C.C No.

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxx [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 8 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NUMERO CONTRATO RUP	**VALOR EN SMMLV**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
Nombre:
Documento Identidad:

Nota: La información reflejada en el siguiente formulario debe estar registrada en el RUP

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 9- PROPUESTA CUADRO RESUMEN

Ciudad y fecha

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
	1. ALQUILER DE MOBILIARIO		
1.1	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.2	SILLA PLÁSTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MÍNIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.3	SILLA PLÁSTICA MULTICOLOR CON APOYA BRAZOS, DE MEDIDAS 53.5 CM* 37.5 CM	UNIDAD	
1.4	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS Y/O MADERA CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.5	SILLA TIPO MELBA COLOR BLANCO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.6	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.7	MESÓN DE MADERA Y/O DE PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,20 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.8	MESA REDONDA DE DIÂMETRO 1.50*0,80, EN MADERA, COLOR VARIABLE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.9	MESA RECTANGULAR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 2,40 MTS DE LARGO, 1,20 MTS DE ANCHO Y 0,80 MTS DE ALTURA O MEDIDAS EQUIVALENTES. ELABORADA EN MADERA O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, COLOR SEGÚN DISPONIBILIDAD. SUMINISTRO POR JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	
1.10	MESAS PLÁSTICAS MULTICOLOR, EN PASTA DE MEDIDAS DE 50,7 CM * 70,7 CM	UNIDAD	
1.11	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.12	MANTEL EN TELA, A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA Y/O PASTA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.13	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR INDIFERNTE PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD	
1.14	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES EN GOMA ANTIDESLIZANTE PARA SUPERVICIES SECAS, DE GROSOR IGUAL O SUPERIOR A 200 mm, EN COLOR -NEGRO	MTS 2	
1.15	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO PASTO ARTIFICIAL PARA USO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR VARIABLE, CON UNA ALTURA DE PELO DE 15mm	MTS 2	
1.16	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO CHAROLINA, COLOR NEGRO O BLANCO, DE GROSOR 10 onz.	MTS 2	

1.17	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA SUPERFICIES TIPO ALFOMBRA TAIPEI, COLOR VARIABLE, GROSOR 5 mm, DE USO PARA INTERIORES	MTS 2	
1.18	BAÑOS MÓVILES CONFORMADO POR SANITARIO Y ORINAL, DOTADO DE JABÓN DE MANOS Y PAPEL HIGIÉNICO, CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.19	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.20	ALQUILER DE STAND ECOLÓGICO OSB CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.21	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
1.22	ATRIL DE ACRÍLICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
1.23	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32”, PANTALLA SUPERIOR DE 22” TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUMENTO	UNIDAD	
1.24	SALA LOFT EN PRANA COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUFF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.25	DISTRIBUCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS (EN CABLE ENCAUCHETADO) EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.26	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI, CON PUERTO USB, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.27	MESA TIPO BAR DE ALTURA 112 CM Y DIAMETRO DE 60CM EN MATERIAL DE ALUMINIO Y/O MADERA, CON MANTEL TIPO SPANDEX EN CASO DE SER NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.28	SILLA TIPO BAR DE ALTURA 87 CM DE ALTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y/O MADERA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.29	SOFÁ EN PRANA DE RESPALDO ALTO COLOR BLANCO Y CON PATAS METÁLICAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.30	STAND EN HIERRO PARA FERIAS CAMPESINAS CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO, PINTADO Y/O GALVANIZADO, PARA ACOMODACIÓN DE CANASTILLAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.31	DIVISIÓN LINEAL EN PANELERIA EN MATERIAL MDP Y/O OSB, Y/O DRYWALL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	MTS 2	
1.32	RAMPA PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13 CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.33	BARRERA PLASTICA DE CANALIZACION DE TRAFICO DE GRAN TAMAÑO, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RIGIDO, COLOR NARANJA, CON FRANJAS DE LÁMINA REFLECTIVA, DISTRIBUIDA EN SENTIDO HORIZONTAL Y VERTICAL, CON ESPACIO EN SU INTERIOR PARA LLENARSE CON AGUA Y/O ARENA. DIMENSIONES 90CM DE ALTURA * 60CM DE DIAMETRO	UNIDAD	
1.34	REPISA TRIANGULAR EN ESCALERA EN MADERA CON ACOMODACIÓN A DIFERENTES NIVELES DE ALTURA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
1.35	ALQUILER DE COUNTER AUTOPORTANTE DE 1.0 MTRS X 1.0 MTRS CON GROSOR DE 0.05 MTRS Y ESQUINAS CURVEADAS. FALDERO DE 0,90 MTRS X 0,75 MTRS CON IMPRESIÓN SEGÚN ARTE A CONVENIR. MATERIAL EXTERIOR EN MADERA O FORMICA PREFORMABLE DE COLOR A ELECCIÓN. ENTREPAÑO INTERNO EN MADERA LAMINADA DE COLOR A ELECCIÓN.INCLUYE DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL EVENTO (JORNADAS NO SUPERIORES A 12 HORAS POR DIA).	UNIDAD	

1.36	EQUIPO DE VENTILACIÓN O ENFRIAMIENTO TIPO INDUSTRIAL, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y SISTEMA DE OPERACIÓN ELÉCTRICO. FUNCIONAMIENTO MEDIANTE MOTOR DE MÚLTIPLES VELOCIDADES O SISTEMA EQUIVALENTE. CAPACIDAD DE VENTILACIÓN ACORDE A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO. SUMINISTRO POR JORNADA DE UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
2. ALQUILER DE ESTRUCTURAS			
2.1	MÓDULOS DE TARIMA DE 2,40 MTS*1,20 MTS CAPACIDAD DE RESISTENCIA POR MÓDULO DE 250 Kgs, CON ESTRUCTURA AJUSTABLE A DIFERENTES ALTURAS SEGÚN LA NECESIDAD, CON ESCALERA Y AFORADA EN TELA NEGRA POR CADA UNA DE SUS LATERALES	MTS 2	
2.2	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.3	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, CONTIENE PUBLICIDAD SEGÚN DISEÑO APROBADO POR SUPERVISOR (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.4	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAÍDA A UN AGUA 3X3 CON COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.5	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.6	CARPA PIRAMIDAL Y/O CON CAIDA A UN AGUA 5X4 CON COLOR DE LONA INDIFERENTE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.7	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.8	CARPA 6*3 A DOS AGUAS, COLOR DE LONA VARIABLE, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.9	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 10 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.10	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.11	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 23 X 6 LONA BLANCA Y/O TRANSPARENTE A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
2.12	ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA POR BARRAS TUBULARES DE ALUMINIO ESTRUCTURAL, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50kg POR SECCIÓN	MTS 2	
2.13	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.14	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x 9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.15	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x 12 MTS x 10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.16	VALLAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
2.17	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98 CM PESO 4 KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

2.18	GRADERÍA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICIÓN, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y ALTURA DE ÚLTIMO PUESTO 224 CMS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
3. DECORACION			
3.1	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.	UNIDAD	
3.2	DECORACIÓN DE TARIMA ARREGLO FLORAL HORIZONTAL: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 40 CM DE ALTO POR 100 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR COMERCIAL VARIADA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO HORIZONTAL PARA USO DECORATIVO SOBRE TARIMAS O SUPERFICIES SIMILARES.	UNIDAD	
3.3	DECORACIÓN DE MESA ARREGLO FLORAL CON FLOR EXÓTICA O TÍPICA: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL NATURAL TIPO CENTRO DE MESA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 20 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, ELABORADO CON FLOR EXÓTICA Y/O FLOR TÍPICA Y FOLLAJE NATURAL, DISPUESTO EN FORMATO COMPACTO PARA USO DECORATIVO SOBRE MESAS.	UNIDAD	
3.4	ARREGLO FLORAL TIPO ABANICO: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL EN FORMA DE ABANICO, ELABORADO CON FLORES Y FOLLAJE DE TEMPORADA, DISPUESTO DE MANERA VERTICAL, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 80 CM DE ALTO POR 50 CM DE ANCHO, DESTINADO A LA DECORACIÓN DE ESPACIOS EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	UNIDAD	
3.5	DECORACIÓN TIPO JARDINERA ARREGLO FLORAL: SUMINISTRO DE JARDINERA RECTANGULAR CON BASE DE MADERA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO Y 18 CM DE ANCHO, DECORADA CON ARREGLO FLORAL Y FOLLAJE, DISPUESTA EN FORMATO HORIZONTAL PARA USO DECORATIVO EN ESPACIOS O SUPERFICIES DESIGNADAS.	UNIDAD	
3.6	REPRESENTACION DE HOJAS, FLORES Y RAMAS PARA HORNAMENTACION ARQUITECTONICA	MTS 2	
3.7	ALQUILER DE PLATOS BASE DE 30 CM, ELABORADOS EN DIFERENTES MATERIALES, TALES COMO YUTE, VIDRIO Y RATTAN.	UNIDAD	
3.8	JUEGO DE CUBIERTOS METÁLICOS COMPUESTO POR CUCHARA PARA POSTRE, TENEDOR PEQUEÑO PARA ENTRADA, TENEDOR PARA PLATO FUERTE, CUCHILLO Y CUCHARA, EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EVENTO.	UNIDAD	
3.9	SERVILLETAS ELABORADAS EN LINO, SATÉN O RAYÓN, EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA, CON DIMENSIONES DE 50 CM X 50 CM, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EVENTO.	UNIDAD	
3.10	COPA PARA AGUA ELABORADA EN CRISTAL, DE ACABADO LISO O LABRADO, EN LA TONALIDAD QUE SE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EVENTO.	UNIDAD	
3.11	SPOT FOTOGRÁFICO QUE COMPRENDE DE: ESTRUCTURAS METÁLICA O DE MADERA ENTRE 1.80 Y 2.0 METROS DE ALTA, EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	UNIDAD	
3.12	DECORACION EN GLOBOS ORGÁNICOS EN GLOBOS DE LATEX, FOIL O PVC EN TAMAÑOS R5, R9, R12 Y R18 EN EL COLOR QUE SE REQUIERA	METRO LINEAL	
3.13	BASES PARA UBICAR PONQUE Y PASABOCAS EN CRISTAL O METALICAS DESDE 15CM HASTA 30 CM DE ALTO	UNIDAD	
3.14	TAPETES DE GRAMA O FELPA EN EL COLOR QUE SE REQUIERA PARA AMBIENTAR EL SPOT DE 3 M POR 2 M	UNIDAD	
3.15	LETRERO DE HAPPY BIRTHDAY O FELIZ CUMPLEAÑOS EN LED O EN MADERA DE 40 CM X 60 CM EN ACRÍLICO CON LUZ LED	UNIDAD	

3.16	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL PEQUEÑO: SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 15 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES DESTINADAS A EVENTOS.	UNIDAD	
3.17	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL MEDIANO:SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE TAMAÑO MEDIANO Y FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 20 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	UNIDAD	
3.18	DECORACIÓN TIPO CENTRO DE MESA ARREGLO FLORAL GRANDE: SUMINISTRO DE CENTRO DE MESA CON ARREGLO FLORAL DE TAMAÑO GRANDE Y FORMA REDONDA, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 35 CM, DISPUESTO EN BASE DE CRISTAL, METÁLICA O DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN MESAS O SUPERFICIES EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS.	UNIDAD	
3.19	DECORACIÓN ARREGLO FLORAL TIPO CENEFA:SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL TIPO CENEFA, CON LONGITUD APROXIMADA DE 1,30 METROS, ELABORADO CON FLORES A ELECCIÓN (NATURALES, TÍPICAS O EXÓTICAS), DISPUESTO EN BASE DE MADERA, DESTINADO A LA DECORACIÓN DE MESAS PRINCIPALES O SUPERFICIES SIMILARES.	UNIDAD	
3.20	ARREGLO FLORAL REDONDO U OVALADO EN CABALLETE: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL DE FORMATO REDONDO U OVALADO, ELABORADO CON FLORES DE TEMPORADA, CON ALTURA APROXIMADA DE 1,40 METROS, MONTADO SOBRE CABALLETE DE BAMBÚ (BAMBÚ), DESTINADO A LA DECORACIÓN DE ESPACIOS EN DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS..	UNIDAD	
3.21	DECORACIÓN TIPO CENEFA FLORAL ALTA: SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL TIPO CENEFA, CON LONGITUD APROXIMADA DE 1,30 METROS Y ALTURA ENTRE 75 Y 80 CM, ELABORADO CON FLORES A ELECCIÓN (NATURALES, TÍPICAS O EXÓTICAS), DISPUESTO EN BASE DE MADERA, PARA USO DECORATIVO EN ESPACIOS O SUPERFICIES DEFINIDAS.	UNIDAD	
3.22	DECORACIÓN TIPO PEDESTALES EXHIBIDORES: SUMINISTRO DE CONJUNTO DE PEDESTALES DECORATIVOS, CONFORMADO POR ESTRUCTURAS DE METAL O MADERA, DE ALTURAS VARIABLES ENTRE 1,80 Y 2,00 METROS, EN EL COLOR REQUERIDO, DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS O FLORALES EN ESPACIOS PARA EVENTOS.	UNIDAD	
4. ALQUILER DE SISTEMAS DE AUDIO			
4.1	CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES , 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 2 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO Y/O DIADEMA UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.2	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.3	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR, 2 CABINAS DE AUDIO ACTIVAS O PASIVAS, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.4	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS TIPO COLUMNA O PILAR CON SU SISTEMA DE sub-BAJOS, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

4.5	2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1500W, SISTEMA DE 2 BAJOS DE 4500W, Y 2 MONITORES AÉREOS DE 600W, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA PERCUSIÓN Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LÍNEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.6	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.7	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.8	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 4 SUB-BAJOS DE 2.400 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.9	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.10	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, 16 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 8 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.11	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32, 24 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 10 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 6 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.12	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR: MIXER DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK EXPANDIBLE A 64 CANALES, 28 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS , 12 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO,(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	

4.13	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES CON SU COMPONENTE DE ENTRADA Y SALIDA EN RACK, 4 CABINAS DE AUDIO MODULARES DE SONIDO 1200W CADA UNA CON TECNOLOGÍA DANTE QUE INCLUYA 2 SUBWOOFER DOBLES DE 2800W, ACOMODACIÓN AJUSTABLE ARRAY PAT, TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO, 2 CAJAS DIRECTAS, 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y/O DIADEMA UTF LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.14	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACIÓN CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VÍAS. PARLANTE DE 5.25″ Y TWEETER DE 1″. ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LÍNEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, COMPUTADOR PORTATIL, INSTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCIÓN DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 30 DÍAS).	UNIDAD	
4.15	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω \| 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
4.16	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
4.17	SISTEMA DE MONITORIZACION PERSONAL INALAMBRICO CON AUDIFONOS, CON SU CODIFICADOR DIGITAL ESTEREO Y SU RECEPTOR, CON UN ANCHO DE BANDA HASTA 80 MHZ Y QUE CONTENGA TECNOLOGIA MIXMODE	UNIDAD	
4.18	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
5. GENERADORES ELÉCTRICOS			
5.1	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	
5.2	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
5.3	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
5.4	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 15 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLE, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
6. ALQUILER DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN			
6.1	ALQUILER DE PAR LED RGBW, CON POTENCIA DE 180W Y, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.2	ALQUILER DE LUZ PARA PÚBLICO RGBW, CON POTENCIA DE 180W Y, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.3	ALQUILER DE BARRA LED RGBW, CON POTENCIA ENTRE LOS 80W Y LOS 150W, ACOMODACIÓN DE TIL MECANICO O ELECTRONICO, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.4	ALQUILER DE MOVIL LED TIPO WASH, CON POTENCIA ENTRE LOS 123W A LOS 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.5	ALQUILER DE MOVIL TIPO BEAM, CON POTENCIA DE 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.6	ALQUILER DE MOVIL HÍBRIDA (BEAM,SPOT,WAHS) CON POTENCIA DE 300W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.7	ALQUILER DE BARRA BEAM CON POTENCIA DE 800W, CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	

6.8	INTERFACE O CONTROLADOR DMX DE 1 UNIVERSO O 512 CANALES Y COMPUTADOR EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.9	INTERFACE O CONTROLADOR DMX DE 2 UNIVERSO O 1024 CANALES Y COMPUTADOR EN CASO DE SER NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
6.10	CONSOLA DMX DE 4 UNIVERSOS O 2048 CANALES FISICOS O DIGITALES VÍA NODOS, CON MINIMO 10 FADERS FÍSICOS Y PANTALLA INCORPORADA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
	7. ALQUILER DE SISTEMAS DE VIDEO		
7.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED de 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCIÓN DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TÉCNICO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.5	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELÓN PARA PROYECCIÓN DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 3.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.6	MONITOR DE 55¨ CON ACOMODACIÓN EN BASE AÉREA Y/O EN BASE DE PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.)	UNIDAD	
7.7	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, Y ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.8	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.9	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 2,9 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.10	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED FLEX IGUAL O MENOR PITCH 2,5 MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO 1x HDMI, 1.4 (IN & LOOP), 1 X HDMI 1., 1X DVI (IN LOOP), 1X DVI, 1X3G-SDI (IN$LOOP), 1 X PUERTO D FIBRA ÓPTICA DE 10G (OPT1), COMPUTADOR, ESTRUCTURAS PARA ANCLAJE AÉREO Y/O PISO, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.11	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON TECNOLOGÍA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTÁNEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTÁNEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VÍDEO A RESOLUCIÓN COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKYPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD	
7.12	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCIÓN DE AUDIO, COMPUTADOR PORTÁTIL, UN PUNTO FIJO DE CÁMARA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	

7.13	SISTEMA DE VIDEO CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCIÓN DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CÁMARA, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	
7.14	CODE INTERNET: ESPECIFICACIONES VIDIU GO ES UN CODIFICADOR QUE EMITE VÍDEO EN DIRECTO 1080P60 A FACEBOOK, YOUTUBE O CUALQUIER OTRO CDN. INCORPORA HEVC (H.265), ADEMÁS DE LA TRADICIONAL H.264, LO QUE POSIBILITA ENTREGAR VIDEO EN DIRECTO EN EL FORMATO AVC Y APROVECHAR LA EFICIENCIA DE LA COMPRESIÓN H.265 EN GRANDES TRANSMISIONES. VIDIU GO INCLUYE DOS PUERTOS USB DISEÑADOS PARA EL MÓDEM NODE PARA VIDIU GO, EL MISMO 3G / 4G / LTE DE ALTO RENDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE HAN DISEÑADO PARA BOND. ADEMÁS, EL GO PUEDE AGREGAR AÚN MÁS ANCHO DE BANDA CONSOLIDADO A TRAVÉS DE SU PUERTO ETHERNET GIGABIT Y WIFI DE DOBLE BANDA INCORPORADA. LA FUNCIÓN DE BONDING REQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN A SHARELINK O A CORE. CARACTERÍSTICAS: * TRANSMITE A CUALQUIER PLATAFORMA DE VIDEO ONLINE (YOUTUBE, YOUTUBE, TWICHT...) * COMPRESIÓN H 265 Y H264 * ADMITE HASTA DOS MÓDEMS NODE PARA VIDIU * ENTRADAS 3G-SDI Y HDMI * COMPATIBILIDAD CON SHARELINK Y CORE [ENTREGA / UNIÓN MULTIPLATAFORMA] * CONFIGURACIÓN RÁPIDA DE LA APLICACIÓN VIDIU PARA IOS Y ANDROID * SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS Y TEXTO CON LA APLICACIÓN VIDIU O LIVE: AIR ACTION	UNIDAD	
7.15	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR 2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2 LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION	UNIDAD	
7.16	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
7.17	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD	
7.18	DRON CON AUTONOMÍA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CÁMARA DE 12, 71 PÍXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACIÓN: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISIÓN EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	
7.19	TOTEM LED INDOOR DE 64 X 192 CMS CON 2 ENTRADAS HDMI Y PUERTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACIÓN INALÁMBRICA CON TELÉFONO MÓVIL ANDROID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD	
7.20	MONITOR TOUCH DE 55 PULGADAS, CON BRILLO MÁXIMO DE 350 CD/M², ÁNGULO DE VISIÓN 89°/89°/89°, RESOLUCIÓN 1920 X 1080, Y SISTEMA OPERATIVO ANDROID 11. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES INTERFACES Y CONEXIONES: OTG (1), SALIDA HDMI (1), SALIDA DE AUDIO (1), RANURA PARA TARJETA TF (1) Y PUERTO RJ45 (1).	UNIDAD	
8. ALIMENTOS Y BEBIDAS			

8.1	DESAYUNO O CENA OPCIÓN 1: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, HUEVOS AAA AL GUSTO, 1 UNIDAD DE FARINÁCEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.2	DESAYUNO O CENA OPCIÓN 2: JUGO NATURAL x 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 ONZ, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINÁCEO DE 100 GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.3	DESAYUNO O CENA TÍPICO COLOMBIANO (CALDO DE HUEVO Y/O CALDO DE CARNE, TAMAL, CALENTADO, ENTRE OTROS) ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO Y JUGO NATURAL X 9 ONZ, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE X 9 ONZ, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.4	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1: UNA PROTEÍNA DE 250 GR (CARNE O POLLO O CERDO) ACOMPAÑADO DE 100 GR DE UN CEREAL (ARROZ O PASTA), 100 GR DE UNA LEGUMBRE (FRIJOL O LENTEJA O GARBANZOS), 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ.EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.5	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 2: UNA PROTEÍNA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, ACOMPAÑADO DE 100 grs DE CEREAL (ARROZ O PASTA, 80 GR DE UN CARBOHIDRATO (YUCA O PAPA O PLÁTANO), 200 grs DE ENSALADA O VERDURAS Y/O SOPA BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 3: DOS PROTEÍNAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 300 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.7	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 4: DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MÍNIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O SÁNDWICH DE CORDERO O CREPES) DE MÍNIMO 300 GR; BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) x 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	
8.8	ALMUERZO O CENA OPCIÓN PIQUETE TÍPICO SANTANDEREANO / VELEÑO: DEBE CONTENER UNA O MÁS PROTEÍNAS CÁRNICAS REPRESENTATIVAS DE LA GASTRONOMÍA REGIONAL, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTRAS, A CARNE OREADA, LOMO O COSTILLA DE CERDO, GALLINA, CHICHARRÓN CARNUDO, CHORIZO Y RELLENA, ACOMPAÑADAS DE UNO O MÁS ACOMPAÑAMIENTOS, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTROS, A AREPA SANTANDEREANA O AREPA DE MAÍZ PELAO, YUCA, PAPA CRIOLLA, PLÁTANO O MADURO RELLENO, SEGÚN LA OPCIÓN SELECCIONADA. DE MANERA OPCIONAL Y NO OBLIGATORIA, PODRÁ INCLUIR SOPA TÍPICA REGIONAL. BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA, SOBRE HOJA DE PLÁTANO O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS, SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	UNIDAD	
8.9	ALMUERZO O CENA OPCIÓN MENÚ TÍPICO CARIBE: DEBE CONTENER UNA O MÁS PROTEÍNAS, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTRAS, A PESCADO FRITO O GUISADO, CARNE SALADA, CARNE O POLLO GUISADO, ACOMPAÑADAS DE UNO O MÁS ACOMPAÑAMIENTOS, QUE PODRÁN CORRESPONDER, ENTRE OTROS, A ARROZ BLANCO O ARROZ CON COCO, PATACÓN, YUCA, ENSALADA O SUERO COSTEÑO, SEGÚN LA OPCIÓN SELECCIONADA. DE MANERA OPCIONAL Y NO OBLIGATORIA, PODRÁ INCLUIR SOPA TÍPICA REGIONAL. BEBIDA (JUGO, LIMONADA, BEBIDA GASIFICANTE,	UNIDAD	

	ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).		
8.10	ALMUERZO, CENA O REFRIGERIO OPCIÓN MENÚ RÁPIDO: DEBE CONTENER UNA OPCIÓN PRINCIPAL, QUE PODRÁ CORRESPONDER, ENTRE OTRAS, A HAMBURGUESA,PORCIÓN DE PIZZA, PERRO CALIENTE O PREPARACIONES SIMILARES, LA CUAL PODRÁ ACOMPAÑARSE, DE MANERA OPCIONAL, DE UNA PORCIÓN DE COMPLEMENTO (PAPAS A LA FRANCESA, PAPAS CRIOLLAS, YUCA U OTRO SIMILAR), SEGÚN LA OPCIÓN SELECCIONADA, E INCLUYA BEBIDA (GASEOSA, JUGO, LIMONADA U OTRA SIMILAR) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE CON SUS CUBIERTOS ECOLÓGICOS SEGÚN LA NECESIDAD (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	UNIDAD	
8.11	REFRIGERIO OPCIÓN 1: DEBE CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO, O PASTEL HOJALDRADO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 150 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE A LA MESA O EMPACADO EN RECIPIENTE BIODEGRADABLE, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.12	REFRIGERIO OPCIÓN 2: APERITIVO DE PASTELERÍA (BRAZO DE REINA O PAN DE YUCA O PAN DE BONO O PASTEL GLORIA, ENTRE OTROS); UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, BEBIDA GASIFICADA, ENTRE OTROS) DE 9 ONZ.	UNIDAD	
8.13	ADICIONAL OPCIÓN 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MÍNIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.14	ADICIONAL OPCIÓN 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.15	ADICIONAL OPCIÓN 3: PORCIÓN DE TORTA O POSTRE DE MÍNIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	
8.16	SUMINISTRO DE KIT DE SOUVENIRS REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PRESENTADO EN EMPAQUE ORGÁNICO, QUE INCLUYA, ENTRE OTROS ELEMENTOS, HORMIGAS CULONAS EN PRESENTACIÓN DE 20 GRAMOS, BARRA DE CACAO TRANSFORMADA EN CHOCOLATE CON SABOR A FRUTAS DE LA REGIÓN EN PRESENTACIÓN DE 50 GRAMOS, BOCADILLOS TRADICIONALES (CUATRO (4) UNIDADES DE 20 GRAMOS CADA UNA), KIT DE OBLEAS (CUATRO (4) UNIDADES), SABAJÓN EN PRESENTACIÓN DE 375 ML Y CAFÉ ORGÁNICO EN PRESENTACIÓN DE 340 GRAMOS.	UNIDAD	
8.17	MESA DE PASABOCAS DE 36 UNIDADES, CON TRES VARIEDADES DISTINTAS (VOLOVANES, MINI WRAPS DE JAMÓN Y QUESO, MINI EMPANADAS, MINI FLAUTAS, MINI CUPCAKE, BUCHETA DE BOCADILLO Y QUESO, ENTRE OTROS) PARA 12 PERSONAS, SERVIDA A LA MESA.	UNIDAD	
8.18	SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL Y AGUAS AROMÁTICAS, ACOMPAÑADA DE COLACIONES LIGERAS, TALES COMO GALLETASPEQUEÑAS, PALITROQUES U OTROS PRODUCTOS SIMILARES. EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A ATENDER HASTA TRESCIENTAS (300) PERSONAS, DURANTE UNA (1) JORNADA, CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A DOCE (12) HORAS. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, TALES COMO DISPENSADORES, INSUMOS, VASOS, MEZCLADORES Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL EVENTO	UNIDAD	
8.19	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ml	UNIDAD	
8.20	BEBIDA GASIFICADA (SODA FRUTAL, SIROPE DE FRUTA, FRUTA, DECORADO CON FRUTAS Y O ACCESORIOS) VASO DE 350 ml. INCLUYE CRISTALERÍA	UNIDAD	
8.21	MAQUINA CRISPETERA CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR HORA DE 3 KILOS, CON UNA CAPACIDAD DE BATCH DE 250 grs, CON UNA RANGO DE TEMPERATURA DE 220-260 GRADOS CENTÍGRADOS Y UNAS DIMENSIONES DE MÍNIMO 55*41*64 cms. INCLUYE INSUMOS PARA 300 PERSONAS	UNIDAD	

9. RECURSOS HUMANOS			
9.1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO.	UNIDAD	
9.2	OPERADOR LOGÍSTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
9.3	VIDEO OPERADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	
9.4	MESERO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
9.5	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA	
9.6	PROFESIONAL EN INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO.	HORA	
9.7	PERSONAL PARA LA ADECUACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS	HORA	
9.8	SPEAKER CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON RECONOCIMIENTO DE TALLA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON AMPLIA DESTREZA Y CAPACIDAD COMUNICAR LOS TEMAS A TRATAR	HORA	
9.9	SERVICIO DE SERVICIO DE TRADUCCION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE REUNIONES PRIVADAS POR JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	HORA	
9.10	PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	
10. TRANSPORTE TERRESTRE			
10.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 1 A 12 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
10.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MÍNIMO MODELO 2020 DE 13 A 24 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
10.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MÍNIMO MODELO 2020 DE 25 A 40 PERSONAS (ÁREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	
10.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 1 A 12 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	
10.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 13 A 24 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	
10.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO, CON CAPACIDAD DE 25 A 40 PERSONAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	
10.7	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 1 Y 3 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	
10.8	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 3 Y 9 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	

10.9	TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES POR TRAYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 10 Y 20 TONELADAS, PARA DESPLAZAMIENTOS ENTRE MUNICIPIOS, CIUDADES O REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL	KM	
10.10	SERVICIO DE CARRO PUBLICITARIO, DOTADO DE SONIDO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPACIO PARA LONA PUBLICITARIA DE 3*2 METROS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR SUPERVISOR (POR UNA JORNADA NO MAYOR A 4 HORAS)	KM	
11. ALOJAMIENTO			
11.1	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.2	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.3	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.4	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.5	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.6	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.7	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.8	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 5 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.9	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.10	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.11	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.12	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.13	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.14	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.15	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS	NOCHE	

	DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
11.16	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.17	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.18	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 3 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.19	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.20	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.22	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.23	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.24	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 4 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.25	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 2 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.26	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CATEGORÍA 1 ESTRELLAS CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	
11.27	APOYO HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA EN HOTEL CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LAS DIFERENTES CIUDADES NACIONALES	NOCHE	
11.28	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN EUROPA	NOCHE	
11.29	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN CENTRO AMERICA	NOCHE	
11.30	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN MEDIO ORIENTE	NOCHE	
11.31	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUDESTE ASIATICO	NOCHE	
11.32	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN SUR AMERICA	NOCHE	
11.33	APOYO HOSPEDAJE INTERNACIONAL: HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN NORTE AMERICA	NOCHE	
12. SALONES Y AUDITORIOS			
12.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE	DIA	

	ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).		
12.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.7	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.8	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	
12.9	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	
12.10	ESPACIO ABIERTO O CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS).	DIA	
12.11	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA UN PÚBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	
12.12	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA UN PÚBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	
12.13	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	
12.14	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	MTS 2	

12.15	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUR AMÉRICA	MTS 2	
12.16	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUR AMÉRICA	MTS 2	
12.17	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN NORTEAMÉRICA	MTS 2	
12.18	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN NORTEAMÉRICA	MTS 2	
12.19	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN EUROPA	MTS 2	
12.20	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN EUROPA	MTS 2	
12.21	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN CENTRO AMÉRICA	MTS 2	
12.22	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN CENTRO AMÉRICA	MTS 2	
12.23	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	
12.24	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN MEDIO ORIENTE	MTS 2	
12.25	APOYO ALQUILER DE SALON INTERNACIONAL PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA. DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	
12.26	APOYO ALQUILER DE AUDITORIO INTERNACIONAL PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERÍA CÓMODA PARA PÚBLICO, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERÍA SANITARIA, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS EN SUDESTE ASIATICO	MTS 2	
13. PUBLICIDAD Y SUMINISTRO			

13.1	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN	MTS 2	
13.2	IMPRESIÓN SOBRE VINILO BLANCO PARA EXTERIORES, TINTA FULL COLOR CMYK , 8 PASADAS PARA UNA MEJOR ABSORCIÓN Y DEFINICIÓN CON UN ADHESIVO LAMINADO A FRÍO O CALOR SEGÚN SU USO, PARA DAR UNA MEJOR VIDA ÚTIL AL SUSTRATO	MTS 2	
13.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR DE TELON EN MATERIALES BANNER DE 12 ONZAS, LONA MESH MICROPERFORADA PVC 13 ONZAS POLIESTER O TELA POLIESTER	MTS 2	
13.4	IMPRESIÓN LÁSER PLEGABLE PUBLICITARIO DE TAMAÑO MEDIA CARTA, FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
13.5	IMPRESIÓN LÁSER DE VOLANTE PUBLICITARIO DE MEDIDAS 22*14 cm, EN MATERIAL PROPALCOTE DE 115 grs FULL COLOR	UNIDAD	
13.6	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE INVITACIÓN TAMAÑO 17*12 cm IMPRESAS A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 220 grs, TAMAÑO LORD	UNIDAD	
13.7	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN FORMATO 20*25 cm, IMPRESOS A FULL COLOR, EN PAPEL PROPALCOTE DE 180 grs	UNIDAD	
13.8	IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO FULL COLOR 3200 DPI CMYK EN LONA DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, INSTALACION SEGUN REQUERIMIENTO	MTS 2	
13.9	CAMISA CON CUELLO, ENTALLADA MANGA LARGA ESTAMPADAS, SUBLIMADO O BORDADO POR FRENTE CON LOGOS INSTITUCIONALES TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL; COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.10	CAMISA TIPO POLO TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO COLOR INDICADO POR LA ENTIDAD LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.11	CAMISETA CUELLO REDONDO O EN V. CALIDAD: ALGODÓN CARDADO O PEINADO. TALLAS XS, S, M, L, XXL, BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO LOGOS INSTITUCIONALES, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.12	CHALECO CONFECCIONADO EN TELA TIPO ANTI DESGARRE O MATERIAL EQUIVALENTE, EN COMPOSICIÓN 100 % POLIÉSTER, CON PESO APROXIMADO DE 130 ± 6 G/M², LIVIANO Y RESISTENTE, CON CARACTERÍSTICAS IMPERMEABLES Y TRANSPIRABLES Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS U.V., ADECUADO PARA USO INSTITUCIONAL, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA,MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DISPONIBLE EN TALLAS S, M, L, XL Y XXL, CONFECCIÓN CON COSTURAS SIMÉTRICAS, RESISTENTES Y BIEN TERMINADAS, DOBLE COSTURA EN ZONAS DE MAYOR USO Y CREMALLERAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.13	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 1 - 2 LOGOS ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.14	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. LOGO BORDADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.15	GORRA DE 5 GAJOS CON CIERRE DE VELCRO EN DRYL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN. 2 LOGOS BORDADOS, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.16	VISERA DE GABARDINA DE ALGODÓN 100% Y POLIÉSTER CON REGULADOR DE TAMAÑO EN VELCRO, LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO, COLOR SEGÚN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	

13.17	UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS) EN TELA SPANDEX ANTITRANSPIRANTE GARANTIZANDO LA MÁXIMA LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y RESISTENTE A LOS AGARRES, TALLAS – S – M – L – XL – XXL. BORDADO - IMPRESIÓN - ESTAMPADO. DISEÑO Y COLOR SEGÚN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	UNIDAD	
13.18	PETOS DEPROTIVOS, EN TELA POLIESTER, TALLAS – S – M – L – XL – XXL, CON LOGO ESTAPADO O SUBLIMADO, COLOR SEGÚN LA DESIGANCION DE SUPERVIAOR	UNIDAD	
13.19	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON GRIP DE BAMBÚ. MECANISMO PUSH. CON MARCACIÓN EN TINTA UV EN ALTO RELIEVE FULL COLOR. MEZCLA DE MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO(50%-60% APROX) EL PORCENTAJE DE MATERIAL ECOLÓGICO TIENE PROMEDIO DE BIODEGRADABILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DE SU USO FINAL	UNIDAD	
13.20	LIBRETAS CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN CON TERMINADO ENGOMADO TIPO HOTMELT Y LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.21	ROMPE TRÁFICO PARA FOTOS EN MDF, RUTEADO Y LAMINADO CON TAPA DE ANCLA MEDIDAS 1.80 CM X1M	UNIDAD	
13.22	MARCO EN FOAM BOARD, RUTEADO VESTIDO CON VINILO TRANSPARENTE IMPRESO DIRECTAMENTE, MEDIDAS 1,50*0,90 MTS.	UNIDAD	
13.23	BACKING CON ESTRUCTURA METÁLICA, LONA BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO TENSADO, IMPRESO FULL COLOR A 3200 DPI CMYK	MTS 2	
13.24	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE **32 GIGAS**, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO, METÁLICO O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, EN COLORES VARIADOS, COMPATIBLE CON PUERTOS USB ESTÁNDAR. INCLUYE MARCACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.25	REGLAS EN PVC DE 1" DE ANCHO 30 CMS DE LARGO , CALIBRE 5, COLOR SURTIDAS MARCADAS	UNIDAD	
13.26	IMPRESIÓN DE LIBRO O CARTILLA CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL DE MÍNIMO 320 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN COSIDA CON HILO Y ENGOMADO TIPO HOTMELT, LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.27	IMPRESIÓN DE LIBRO CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL DE MÍNIMO 320 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), PLEGADO A DOS CUERPOS, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS IMPRESAS A TINTA A DOS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, ENCUADERNACIÓN COSIDA CON HILO Y ENGOMADO TIPO HOTMELT, LOMO CUADRADO, TAMAÑO APROXIMADO 21 × 13,5 CM CERRADO, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	

13.28	ESCARAPELA IMPRESA COLOR 10X14 CM PAPEL PROPALCOTE 300 GRS / PORTA ESCARAPELA BOLSA PLÁSTICA CON CINTA	UNIDAD	
13.29	PENDON RETRÁCTIL 2X1 M / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ, REVERSO NEGRO	UNIDAD	
13.30	PENDON 70 X 100 CM / IMPRESO FULL COLOR RESOLUCION DE 3200 DPI LONA BANNER 13 OZ	UNIDAD	
13.31	KIT DE PAPELERÍA (3 CUADERNOS COSIDOS DE 100 HOJAS, 2 LAPICEROS, 1 BORRADOR DE NATA ESCOLAR, 2 LÁPIZ ESCOLAR 2H, 1 REGLA EN PVC. DISEÑO Y LOGOS SEGÚN SUPERVISOR	UNIDAD	
13.32	PAÑOLETAS 100*70 CM CON LOGO, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.33	TERMOS CAPACIDAD BOTELLA PLÁSTICA ECOLÓGICA BIO 500CC. SEMI RÍGIDA (NO SE HUNDE). TAPA A ROSCA TIPO BOTELLA O CON PICO, HERMÉTICA Y DE CIERRE FÁCIL. BOCA AMPLIA. EXCELENTE DISEÑO LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.34	ABANICOS CARTÓN – 21.5×14.5cm CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL LOGO	UNIDAD	
13.35	PLEGABLES FORMATO OFICIO, DIMENSIONES (23 X 33) CM. IMPRESIÓN A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, PAPEL PROPALCOTE 150 GRS, PLEGADO EN TRES CARAS (TRÍPTICO)	UNIDAD	
13.36	LIBRETA TIPO CUADERNO CON CUBIERTA RÍGIDA EN CARTÓN O MATERIAL EQUIVALENTE, CON ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL, TAMAÑO APROXIMADO 24 × 20 × 1 CM, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 50 HOJAS RAYADAS, INCLUYE DOS (2) AUTOADHESIVOS RECTANGULARES DE DIFERENTE TAMAÑO, CINCO (5) AUTOADHESIVOS SEÑALADORES EN COLORES DIFERENTES Y UN (1) BOLÍGRAFO, SISTEMA DE CIERRE IMANTADO, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.37	SET ESCOLAR - REGLA DE 20 CM. - ESCUADRA DE 60º Y 45º - TRANSPORTADOR. LA IMPRESIÓN SE REALIZA A 1 COLOR EN CADA PIEZA. DISPONIBLE EN BLANCO Y TRANSPARENTE. MATERIAL: POLIESTIRENO INYECTADO. ÁREA DE IMPRESIÓN: 6 X 1 CM EN CADA PIEZA	UNIDAD	
13.38	MUG DE 270 CC TRADICIONAL BLANCO MODELO OXFORD CERÁMICA MEDIDAS: ALTO 9CM - DIÁMETRO 8CM \| EL GRABADO	UNIDAD	
13.39	SOMBRILLA O PARAGUAS FABRICADO EN POLIÉSTER O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 96 CM EN POSICIÓN ABIERTA Y LONGITUD APROXIMADA DE 30 CM EN POSICIÓN CERRADA, CON CAÑA METÁLICA TELESCÓPICA DE TRES (3) SECCIONES, VARILLAS Y PUNTAS EN METAL U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, MANGO ERGONÓMICO EN GOMA O MATERIAL SIMILAR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMÁTICA E INCLUYE FUNDA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL..	UNIDAD	
13.40	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 32 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	

13.41	BOLSA ECOLÓGICA ELABORADA EN TELA TIPO CAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 45 CM DE ANCHO POR 38 CM DE ALTO, CON MANIJAS EN COLORES VARIADOS, RESISTENTE Y APTA PARA USO GENERAL, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.42	LLAVEROS CON ALARMA DE SEGURIDAD, LUZ LED CON LOGOS INSTITUCIONALES COLORES VARIADOS	UNIDAD	
13.43	STICKER O ETIQUETA DE 10X15CM DE ACUERDO A DISEÑO Y FRASE SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.44	SOPORTE PARA CELULAR PARA ESCRITORIO EN ACRILICO. SOSTIENE EL CELULAR CÓMODAMENTE TANTO EN FORMA VERTICAL COMO HORIZONTAL. FABRICADO EN ACRÍLICO DE 5MM, ACABADO TRANSPARENTE Y NATURAL, MARCADO CON LOGO INSTITUCIONAL SEGÚN SUPERVISOR.	UNIDAD	
13.45	ESPEJO DE MANO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO O MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO COMPACTO Y FUNCIONAL. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 6 CM DE ALTO POR 6,5 CM DE ANCHO O MEDIDAS EQUIVALENTES. SUPERFICIE APTA PARA MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE IMPRESIÓN, TAMPOGRAFÍA O TÉCNICA EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON EL DISEÑO DEFINIDO POR LA ENTIDAD. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.46	BOTÓN PRENDEDOR, CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 38 MM, ELABORADO EN MATERIAL METÁLICO U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, CON IMPRESIÓN A COLOR PROTEGIDA CON LÁMINA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA MAYOR DURABILIDAD, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SISTEMA DE SUJECIÓN POSTERIOR MEDIANTE ALFILER DE GANCHO CON TRABA DE SEGURIDAD, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.47	ALMANAQUE DE ESCRITORIO PAPEL DE 2 MM DE GROSOR, IMPRESIÓN DE LOGO MEDIDAS 24 X 20 CM. DISEÑO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	
13.48	TOALLA FACIAL 370 GR ALGODÓN 100% 31 X 33 CM - BORDADAS LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	
13.49	PONCHO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER, VARIEDAD DE COLOR, CON SUBLIMADOS A UNA CARA A FULL COLOR, Y OTRA CARA SUBLIMADA A UNA TINTA. INCLUYE DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO.	UNIDAD	
13.50	SOMBRERO EN MATERIAL LONA, TIPO AGUADEÑO COLOR BLANCO. CINTA ESTAMPADA CON DISEÑO ESTABLECIDO Y APROBADO - INCLUYE DISEÑO. TALLAS S, M, L, XL.	UNIDAD	
13.51	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES: LAS CUÑAS DEBERÁN SER EMITIDAS EN MÍNIMO 2 EMISORAS CON COBERTURA LOCAL, REGIONAL DE ALTO IMPACTO. LA EMISIÓN DE LAS MISMAS SERÁ PREFERIBLEMENTE EN HORARIOS DE 6AM A 8AM, 12M A 2PM O 6PM A 8PM DURANTE TREINTA DÍAS POR EMISORA. MÍNIMO TRES EMISIONES AL DÍA POR CADA EMISORA.	UNIDAD	
13.52	KIT DE LIBRETA Y LAPICERO, COMPUESTO POR LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 × 14 CM, CON CONTENIDO INTERNO DE UN MÍNIMO DE 50 HOJAS, Y LAPICERO RETRÁCTIL DE USO GENERAL, EMPACADO EN BOLSA TIPO KAMBREL O MATERIAL EQUIVALENTE, CON MANIJA TROQUELADA, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DE CADA ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.53	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS FUTBOL (BALON DE FUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	
13.54	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MICROFÚTBOL (BALON DE MICROFUTBOL, GUANTES)	UNIDAD	

13.55	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS BALONCESTO (BALON DE BALONCESTO)	UNIDAD	
13.56	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS TENIS DE MESA (RAQUETA DE TENIS MESA, PELOTA DE TENIS MESA)	UNIDAD	
13.57	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS VOLEIBOL (BALON DE VOLEIBOL)	UNIDAD	
13.58	BOLSA ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, A TODO COLOR, CON CABRESTO O ASAS PARA COLGAR, IMPRESIÓN POR UNA (1) CARA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 36 CM DE ALTO POR 35 CM DE ANCHO Y FONDO DE 10 CM, MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN Y DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.59	LIBRETA TAMAÑO APROXIMADO 21 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO, CON CARÁTULA IMPRESA A COLOR (4×0 TINTAS) EN PAPEL PROPALCOTE DE MÍNIMO 280 GRAMOS, CON PLASTIFICADO MATE (1×0), DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTENIDO INTERNO COMPUESTO POR 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, CON IMPRESIÓN A UNA TINTA O A DOS CARAS, ENCUADERNACIÓN EN ESPIRAL METÁLICO SUPERIOR, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.60	LAPICERO DE USO GENERAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE, CON DISEÑO FUNCIONAL Y CLIP INTEGRADO, SISTEMA DE ESCRITURA TIPO ESFERO, CON TINTA DE COLOR DEFINIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DE ESCRITURA CONTINUA Y ADECUADA PARA USO DIARIO, CON MARCACIÓN DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL DEL ELEMENTO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.61	TARJETAS DE PRESENTACIÓN IMPRESAS, TAMAÑO ESTÁNDAR APROXIMADO 9 CM X 5 CM O EQUIVALENTE, ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE, CARTULINA U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, CON GRAMAJE ACORDE AL TIPO DE PIEZA, IMPRESIÓN A COLOR O A UNA TINTA, POR UNA O AMBAS CARAS, CON INFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL, ACABADOS COMO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.62	PENDÓN CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA, ELABORADO CON ESTRUCTURA METÁLICA PLEGABLE EN ALUMINIO U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, LIVIANO Y RESISTENTE, GRÁFICA IMPRESA EN LONA, BANNER O MATERIAL FLEXIBLE EQUIVALENTE, CON IMPRESIÓN A COLOR, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2,00 METROS DE ALTO POR 1,00 METRO DE ANCHO (2 × 1 M) O DIMENSIONES EQUIVALENTES, DISEÑO GRÁFICO Y APLICACIÓN DE LOGOTIPOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE GANCHOS, OJALES O MECANISMO EQUIVALENTE QUE PERMITA EL CORRECTO TENSADO DE LA GRÁFICA, INCLUYE ESTUCHE O BOLSA PARA TRANSPORTE, PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.63	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN CRISTAL, VIDRIO U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A COPA, VASO TIPO COPA DE AGUA, PLACA, TROFEO U OBJETO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA Y ESPESOR CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, ARENADO, IMPRESIÓN UV O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.64	PIEZA DE RECONOCIMIENTO ELABORADA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, TRANSLÚCIDO O DE COLOR, O EN MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	

	EQUIVALENTES, QUE PODRÁ CORRESPONDER A PLACA, TROFEO, FIGURA CONMEMORATIVA, BLOQUE O FORMATO SIMILAR, CON DISEÑO SOBRIO, MODERNO Y FUNCIONAL, ACORDE CON ACTOS PROTOCOLARIOS, CEREMONIAS, EVENTOS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. DIMENSIONES, FORMA, ESPESOR Y ACABADOS CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR EL DISEÑO NI EL FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV, CORTE O TÉCNICA EQUIVALENTE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.		
13.65	MEDALLA INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO: MEDALLA ELABORADA EN ACRÍLICO O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DISEÑO PERSONALIZADO, FABRICADA MEDIANTE CORTE LÁSER Y MARCACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL (GRABADO LÁSER, IMPRESIÓN UV O TÉCNICA EQUIVALENTE). DIÁMETRO APROXIMADO ENTRE 6 CM Y 7 CM O MEDIDA EQUIVALENTE CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR FORMA O FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE CINTA PARA PORTACIÓN AL CUELLO EN COLORES SEGÚN DISPONIBILIDAD. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.66	MEDALLA INSTITUCIONAL EN METAL: MEDALLA ELABORADA EN MATERIAL METÁLICO RESISTENTE COMO ZINC, LATÓN, BRONCE, ZAMAC O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES, CON DISEÑO EN RELIEVE. DIÁMETRO APROXIMADO ENTRE 6 CM Y 7 CM O MEDIDA EQUIVALENTE CONFORME A ESTÁNDARES COMERCIALES DEL MERCADO, SIN LIMITAR FORMATO ESPECÍFICO. INCLUYE MARCACIÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES MEDIANTE TÉCNICA ACORDE AL MATERIAL. INCLUYE CINTA PARA PORTACIÓN AL CUELLO. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PRODUCTO TERMINADO DE BUENA CALIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	
13.67	ENTRADA PARQUE SANTÍSIMO: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFÉRICO	UNIDAD	
13.68	ENTRADA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE Y TELEFÉRICO	UNIDAD	
13.69	ENTRADA A ACUAPARQUE	UNIDAD	
13.70	ENTRADA AL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, COMBO PANACHI: INCLUYE ENTRADA AL PARQUE + ACUAPARQUE + TELEFÉRICO	UNIDAD	
13.71	ENTRADAS A OTROS PARQUES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD	
14. DESPLAZAMIENTO			
14.1	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.2	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ	TRAYECTO	
14.3	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-OTRO MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	
14.4	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE METROPOLITANA	TRAYECTO	

14.5	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
14.6	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GUANENTÁ	TRAYECTO	
14.7	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.8	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES	TRAYECTO	
14.9	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.10	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA COMUNERA	TRAYECTO	
14.11	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.12	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE	TRAYECTO	
14.13	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-BUCARAMANGA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
14.14	DESPLAZAMIENTO DE PERSONA INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO, TRANSPORTE INTERNO DESDE LUGAR DE RESIDENCIA AL TERMINAL Y TERMINAL LUGAR DE RESIDENCIA. RUTA: MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA METROPOLITANA-MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	TRAYECTO	
14.15	RECONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO SI SE REQUIERE (TERMINAL - HOTEL- LUGAR DEL EVENTO - HOTEL -TERMINAL.	TRAYECTO	
14.16	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES.	TRAYECTO	
14.17	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN CENTROAMÉRICA.	TRAYECTO	
14.18	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN EUROPA.	TRAYECTO	

14.19	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN NORTEAMÉRICA.	TRAYECTO	
14.20	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN MEDIO ORIENTE.	TRAYECTO	
14.21	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDESTE ASIATICO. (IDA Y REGRESO)	TRAYECTO	
14.22	APOYO TIQUETES AÉREOS PARA DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN SUDAMÉRICA.	TRAYECTO	
15. GESTIÓN DE PERMISOS Y REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS			
15.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, PÓLIZAS Y COORDINACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON LAS EXIGENCIAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL LUGAR DONDE SE EJECUTE EL EVENTO, INCLUYENDO LA GESTIÓN ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LA COORDINACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS, CUANDO APLIQUE.		

VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS PROPUESTOS: ***(Expresarlo en letras y números)***

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 11 - MINUTA

[actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo, representante legal o vínculo con con NIT número xxxxxxxxxxxxxxx y matrícula mercantil número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, sociedad o persona (identificar los datos del contratista, si es persona natural, profesión, etc, si es persona jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio de xxxxxxxxx., el día xxxx de xxxxxx de xxxxx, bajo el número xxxxxxxxx del libro xxx,) quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXX, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que la misión del DEPARTAMENTO es ser un organismo de dirección, planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental que cumple funciones de intermediación y coordinación entre el Gobierno nacional y los municipios de Santander, así como el de ser un apoyo, complementariedad y subsidiaridad a la gestión local. El contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]. 2.) Que la necesidad a satisfacer por parte del DEPARTAMENTO es [descripción de la necesidad a contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXXX] 3.) Que en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Departamento, se encuentra inscrito y viabilizado el Proyecto "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" con el número SSEPI xxxxxxxxxxxxxxx, según certificado No. xxxxx del xxxx de xxxx de xxxxxxx expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento, el cual se encuentra acorde con el, 4.) Que se cuenta con los respectivos estudios y documentos previos, suscrito por el Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de la Oficina Gestora, en los cuales se registran los fundamentos que sustentan la presente contratación. 5.) Que el DEPARTAMENTO para respaldar económicamente el valor del presente contrato, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número xxxxx del xxxx de xxxxx de 201x, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Así mismo, existe certificación de vigencias futuras número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx, según la Ordenanza departamental número xxxxxxxxxxxxx del xxxxxxx. 6.) Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial, la Secretaria de xxxxxxxxxxxxx, como Oficina Gestora, dio inicio del proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de xxxxxxx de conformidad con las normas que regulan la materia. 7.) Que el presente CONTRATISTA se seleccionó por medio de una xxxxxxxxxxx identificada con el N°. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP xxxxxxxxxxxxx]. 8.) Que en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 9.) Que agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el DEPARTAMENTO realizó audiencia de adjudicación y con ocasión de la misma expidió la Resolución número xxxxxxxxx del xx de xxxx de xxxxxxxx. 10.) Que existe certificación y registro extraído de la página web del SECOP, donde se detalla la publicación que la Entidad surtió del proceso de selección en el Portal Único de Contratación – SECOP. 11.) Que la oferta presentada por el CONTRATISTA, resulto como ganadora del proceso de selección, dado que cumplió en debida forma con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. 12.) Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones del Departamento, según certificación xxxxxxxxxxxxxxxx, expedida por xxxxxxxxxxxxxx. 13.) Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario –RUT, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXX. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: CLAUSULA 1: OBJETO. El objeto del contrato es "[descripción general del objeto contractual]" que incluye [descripción específica del objeto contractual xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx].PARAGRAFO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas [xxxxxxxxxxxxxxxx de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Oficina Gestora]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. CLAUSULA 2: DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones Técnicas consignadas en el Anexo 1 de los estudios previos, así como con los siguientes CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPAARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. 5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados

con las obligaciones laborales. 5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del Contrato es de []. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la oba es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 51O de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.3. Colaborar con el DEPARTAMENTO en cualquier requerimiento que ella haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.5. Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.6. Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.7. Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas Actas parciales las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos.herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.9. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos exigidos por ley y los que sean requeridos por la entidad y el supervisor y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.10. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO.11. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final de la ejecución del contrato.12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.13. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.14.0torgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.15. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.16. Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la interventoría y de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato.17. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del contrato, o mantener al frente del mismo un supervisor, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO.18. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor del DEPARTAMENTO.19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.20. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Dar estricto cumplimiento a las normas aplicables al uso de implementos para el trabajo en alturas, entre las cuales se dará observancia a las disposiciones legales vigentes, la Resolución N°1409 de julio 23 de 2012 “por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Resolución N°3368 del 12 de agosto de 2015 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, normas ICONTEC número NTC 1461, NTC 1523, NTC 1560, NTC 1641, NTC 1642, NTC 1666, NTC 1735, NTC 2021, NTC 2037, NTC 2095, NTC 2190, NTC 2234, NTC 2396-1, NTC 2771, NTC 6072, NTC 2396-1, y demás que sean aplicables, estén relacionadas o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y conforme a ello utilizar en el desarrollo del objeto contractual implementos debidamente certificados que cumplan con los requisitos exigidos por las normas técnicas aplicables, 4) Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas , 5) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias y conforme a la normatividad vigente para no poner en peligro las personas, ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión, y 6) Cumplir con las todas las disposiciones de contenido de seguridad industrial conforme las normas nacionales e internacionales vigentes, especialmente las concernientes a protección del trabajo en alturas, sitios confinados y altas o bajas temperaturas.21. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles

expresivos de las normas adoptadas.22. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 23.Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. 24.El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias, para que el Supervisor, el departamento y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.25. instalar la valla informativa del contrato, según modelo del DEPARTAMENTO, el cual suministrará el Supervisor. 26. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 27. Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. 28. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO y de los entes de control. A) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor. B) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 29. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.30. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. [Incluir cualquier otro derecho que considere la Oficina Gestora de acuerdo al contrato que se celebra xxxxxxxxxxxxxxx]. CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 9.1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3. [xxxxxxxxxxx Incluir cualquier otra obligación que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato que se celebra]. CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.4. [xxxxxxx Incluir cualquier otro derecho que la Oficina Gestora considere de acuerdo al contrato]. CLAUSULA 11 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. CLÁUSULA 13 – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [xxxxxxxxxxxx Incluir el valor de las multas]. CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente a [XXXXXXXXXXXXXX incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DEPARTAMENTO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1. Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término] por causas imputables al Contratista. 15.2. Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término]. 15.3. [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Oficina Gestora pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de obra pública]. CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS. El Contratista debe presentar dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por un valor [XXXXXXXXXXXX incluir el valor total de la garantía, y en caso que represente un porcentaje del valor total del Contrato, el respectivo porcentaje]. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones. CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL

CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 18 – CESIONES: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DEPARTAMENTO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a el DEPARTAMENTO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DEPARTAMENTO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al DEPARTAMENTO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne al DEPARTAMENTO de acuerdo con la cláusula 20. CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: 1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. 2.) CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento]. [En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Bucaramanga y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO
Nombre Secretario de Despacho: xxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CONTRATISTA
Nombre del Contratista xxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [xxxxxxxxxxxxxxxxx nombre del supervisor], funcionario adscrito a la secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según oficio número xxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx. CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1. Estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. xxxxxxx [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista. CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [XXXXXXXXXXX datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por la Asamblea del Departamento de Santander en [xxxxxxxx fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.] CLÁUSULA 28 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA 29- CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA 30 – LIQUIDACIÓN. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el DEPARTAMENTO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. CLÁUSULA 32 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [xxxxxxxxxxxxxxx lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

POR EL DEPARTAMENTO

FIRMA
NOMBRE
CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICCION

POR EL CONTRATISTA,

FIRMA
NOMBRE
CARGO
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION

FORMATO DESEMPATE 12.1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]
”

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 12.2 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATOS 12.3 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12.4 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 12.5 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:
El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

Nombre completo	Número de identificación

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12.6 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 12.7 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 12.8 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario de xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander
Calle 37 No. 10-30 oficina xxxxx, xxxxxxxxx piso - edificio Gobernación de Santander
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]